

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure of a seated man in a crown and robes, holding a book. Above him is a cross. To the left and right are lions and castles. The Latin motto "CETERIS CONSPICUA CAROLINA ACAD" is inscribed in the upper arc, and "EMALENSIS INTER COACTEM" in the lower arc.

**EL CARÁCTER DE LA GUARDIA CIVIL DE 1944-1954,  
RESPECTO A LA CADENA DE MANDO, MILITARIZACIÓN  
Y AUTONOMÍA ANTE OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD**

**MARÍA EUGENIA CARRERA CHÁVEZ**

**GUATEMALA, JULIO DE 2011**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**EL CARÁCTER DE LA GUARDIA CIVIL DE 1944-1954,  
RESPECTO A LA CADENA DE MANDO, MILITARIZACIÓN  
Y AUTONOMÍA ANTE OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD**

TESIS

PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA  
POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR

**MARÍA EUGENIA CARRERA CHÁVEZ**

AL CONFERIRSELE EL GRADO ACADÉMICO DE:

**LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**

Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**SOCIÓLOGA**

GUATEMALA, JULIO DE 2011

## **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

### **RECTOR MAGNÍFICO**

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

### **SECRETARIO GENERAL**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

## **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

DIRECTORA: Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
VOCAL I: Licda. Claudia Verónica Agreda Ajquí  
VOCAL II: Lic. Pablo Daniel Rangel Romero  
VOCAL III: Licda. Ana Margarita Castillo Chacón  
VOCAL IV: Profesora María Amalia Mandujano Izaguirre  
VOCAL V: Br. René Ponce Canales  
SECRETARIO: Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

## **TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

EXAMINADOR: Licenciado Jorge Enrique Arriaga Rodríguez  
EXAMINADOR: Licenciado Edgar Roberto Jiménez Ayala  
EXAMINADOR: Licenciado Francisco Ernesto Rodas

## **TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMÉN PÚBLICO DE TESIS**

DIRECTORA: Licenciada Geidy Magali De Mata Medrano  
SECRETARIO: Licenciado Marvin Norberto Morán Corzo  
EXAMINADOR: Licenciado Francisco José Lemus Miranda  
EXAMINADOR: Licenciado Juan Carlos Guzmán Morán  
EXAMINADOR: Licenciado Jorge Enrique Arriaga Rodríguez



Escuela de Ciencia Política

Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

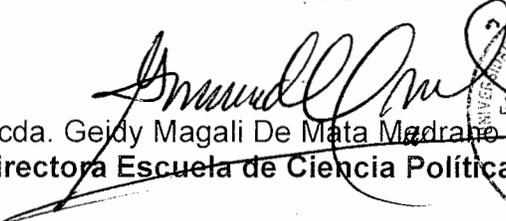
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, nueve de noviembre del año dos mil diez. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **MARÍA EUGENIA CARRERA  
CHÁVEZ** carnet No. **2001-13721**, inicia trámite  
para la realización de su Examen de Tesis.

Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. Se traslada al (a la) **Coordinador (a) de la Carrera de Sociología, Lic. Francisco Ernesto Rodas**, para que considere la aceptación del tema de tesis planteado y el nombramiento del (de la) Asesor (a) de tesis. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Madrano  
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
1/i. chacón



Escuela de Ciencia Política  
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

09 de noviembre de 2010.

Licenciada  
Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

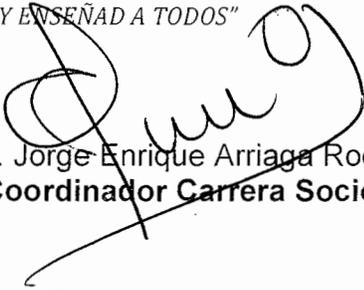
Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de tesis en el Centro de Documentación de esta Escuela, el tema: **"El Carácter de la Guardia Civil de 1944-1954, respecto a la Cadena de Mando Interna, Militarización y Autonomía ante otras Fuerzas de Seguridad"**, propuesto por el (la) estudiante **María Eugenia Carrera Chávez** carnet **No. 2001-13721** puede autorizarse dado que el mismo es de importancia y trascendencia para la carrera de Sociología y no existen estudios sobre esta temática en esta Unidad Académica.

Para continuar con el proceso queda asignado como asesor (a) el (la) **Lic. Roberto Jiménez**

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez  
Coordinador Carrera Sociología

c.c.: Archivo  
2/i. chacón





Escuela de Ciencia Política  
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, nueve de julio del año dos mil diez. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **MARÍA EUGENIA CARRERA  
CHÁVEZ**, carnet No. 2001-13721 continúa  
trámite para la realización de su Examen de  
Tesis.

Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del (de la)  
Coordinador (a) de Carrera, pase al (a la) Coordinador (a) de Metodología, **Lic.  
Jorge Enrique Arriaga Rodríguez**, para que se sirva emitir dictamen  
correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
3/lí. chacón



Escuela de Ciencia Política  
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

09 de noviembre 2010.

Licenciada  
Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio del a presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el diseño de Tesis del (de la) estudiante **Laydi Consuelo Ruano Marroquín** carnet No. **2001-13721**, titulado: **"El Carácter de la Guardia Civil de 1994-1954, respecto a la Cadena de Mando Interna, Militarización y Autonomía ante otras Fuerzas de Seguridad"**

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑADA A TODOS"

Lic. Jorge Enrique Arriaga Roa  
Coordinador de Metodología



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
4/i. chacón



Escuela de Ciencia Política  
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, nueve de noviembre del año dos mil diez. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **MARÍA EUGENIA CARRERA  
CHÁVEZ**, carnet No. **2001-13721** continúa  
trámite para la realización de su Examen de  
Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador  
(a) de Metodología, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis **Lic. Roberto Jiménez** para  
que brinde la asesoría correspondiente y emita su dictamen.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
5/i. chacón

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política  
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Guatemala 08 de julio de 2011

Licda.

Geidy De Mata

Directora

Escuela de Ciencia Política

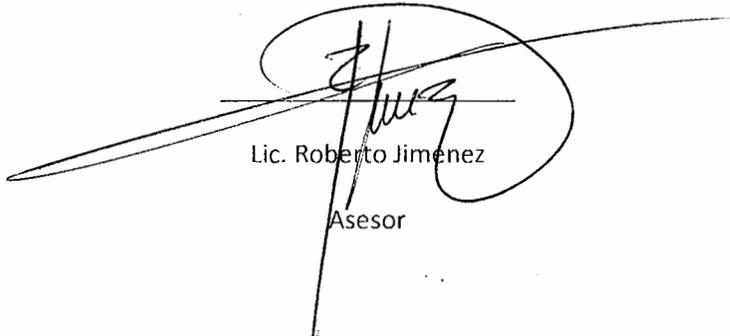
Señora Directora:

Me es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que desde que fui nombrado como asesor de la Tesis de la estudiante María Eugenia Carrera Chávez, carné: 2001-13721, en el tema de investigación denominado: *"El carácter de la Guardia Civil de 1944-1954, respecto a la Cadena de Mando, Militarización y Autonomía ante otras Fuerzas de Seguridad"*, tuve a bien orientar y revisar el trabajo de investigación preparado por la estudiante Carrera Chávez.

En tal sentido, es valioso hacer notar que el trabajo se realizó en el marco de los aspectos teórico-metodológicos, y académico requeridos. Por lo tanto considero que, la Tesis reúne los requisitos exigidos por la Escuela, y en consecuencia el dictamen es **FAVORABLE** para que continúe con los trámites correspondientes y el trabajo sea presentado para obtener el grado académico correspondiente que la Universidad otorga para el caso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle a la Señora Directora, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,



Lic. Roberto Jiménez  
Asesor

---

TELEFAX extensión 1474,  
Planta USAC 24188000 ext. 85384, 85383, 1476 y 1473  
E-mail: [usaccpol@usac.edu.gt](mailto:usaccpol@usac.edu.gt)



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, ocho de julio del año dos mil once.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **MARÍA EUGENIA CARRERA  
CHÁVEZ**, carnet **No. 2001-13721**, continúa  
trámite para la realización de su Examen de  
Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Lic. (Licda.)  
en su calidad de Asesor(a) de Tesis, pase al Lic. Jorge Enrique Arriaga  
Rodríguez, para que proceda en su calidad de Coordinador de la Carrera de  
Sociología a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará la defensa de tesis,  
según artículo setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de  
estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
6/i. chacón



## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día jueves catorce de julio del año dos mil once, se realizó la Defensa de Tesis presentada por **MARÍA EUGENIA CARRERA CHÁVEZ** carnet No. **200113721**, intitulada: **“El carácter de la Guardia Civil de 1944-1954, respecto a la Cadena de Mando, Militarización y Autonomía ante otras Fuerzas de Seguridad”**, para la Licenciatura de Sociología, ante el Tribunal Examinador integrado por: 1) Lic. Francisco José Lemus Miranda, 2) Lic. Juan Carlos Guzmán Morán y 3) Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez, Coordinador (a) de la Carrera de Sociología. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha Evaluación y en consecuencia de la misma el resultado fue: **APROBADO**.

Examinador I

Examinador III

Examinador II

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
7a/i. chacón

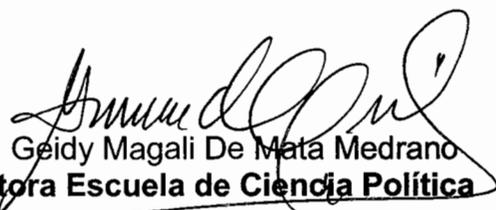


**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, quince de julio del año dos mil once. -----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis de la (del) estudiante **MARÍA EUGENIA CARRERA CHÀVEZ** carnet No. **2001-13721**, titulado: **“EL CARÁCTER DE LA GUARDIA CIVIL DE 1944-1954, RESPECTO A LA CADENA DE MANDO, MILITARIZACIÓN Y AUTONOMIA ANTE OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD”**.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora Escuela de Ciencia Política**

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
8/i. chacón



## **DEDICATORIA**

A ti Mami:

Por haber hecho de mí lo que soy, y continuar siendo ese ángel maravilloso que me guía, me ilumina, me llena de fuerza y nunca me abandona.

A mi Padre:

Por todo su esfuerzo, amor y dedicación.

A mis Hermanos:

Por todo el amor y cuidado, y ser más que hermanos, convirtiéndose en esos amigos con los que siempre he podido contar.

A mis Sobrinas:

Ximena, Paula, Luisa, Frida, Camila y Lisa. Mis princesas hermosas que han llenado de alegría y amor mi vida.

A mis Cuñadas:

Por sus consejos, complicidad y tanto cariño.

A “La Maravilla”:

Por tantos bellos momentos inolvidables de estudio, lucha y fiesta.

A mis Amigos, Amigas, Compañeras y Compañeros:

Por su constante apoyo y ánimo para seguir adelante para el cumplimiento de una meta más en mi vida.

A Jan:

Por ser parte importante de mi inspiración, pasión y fortaleza para culminar este proceso.

A mi Universidad:

Por ser mi casa de estudios, la cual llevó mi conciencia más allá de lo académico, y despertó en mí el incasable deseo de luchar por cambiar mi amado país Guatemala.

A la Revolución de Octubre:

Por demostrarnos que otra Guatemala es posible.

Los criterios vertidos  
en la presente tesis  
son responsabilidad  
exclusiva del autor.

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN   | 1  |
| <b>CAPÍTULO I</b>  |    |
| <b>MARCO METODOLÓGICO</b>  |    |
| 1. MARCO TEÓRICO   | 4  |
| 2. OBJETIVOS   | 8  |
| 3. HIPÓTESIS   | 8  |
| 4. VARIABLES   | 8  |
| 5. METODOLOGÍA   |    |
| 5.1 INVESTIGACIÓN DE CAMPO   | 9  |
| 5.2 INSTRUMENTOS   | 9  |
| 5.3 INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL  | 9  |
| <b>CAPÍTULO II</b>   |    |
| <b>ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>   |    |
| 1. EL UBIQUISMO, DICTADURA DE 14 AÑOS  | 12 |
| 2. PONCE Y SU FUGAZ PASO POR LA PRESIDENCIA  | 17 |
| 3. EL 20 DE OCTUBRE DE 1944, EL INICIO DE UNA REVOLUCIÓN   | 20 |
| <b>CAPÍTULO III</b>  |    |
| <b>LA GUARDIA CIVIL DEL PERÍODO REVOLUCIONARIO</b>   |    |
| 1. HISTORIA DE LA GUARDIA CIVIL  | 25 |
| 2. EL ÁMBITO DE LO FORMAL  | 26 |
| 3. CADENA DE MANDO EN LA GUARDIA CIVIL   | 33 |
| 4. EL FLUJO DE INFORMACIÓN Y LOS CANALES PARA EJERCER EL MANDO,<br>UNA VISIÓN DESDE EL ANÁLISIS ARCHIVÍSTICO | 37 |
| 5. LA DIRECCIÓN GENERAL Y LOS DEPARTAMENTOS DE LA REPÚBLICA  | 38 |

## **CAPÍTULO IV**

### **LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REVOLUCIÓN**

|   |    |
|---|----|
| 1. ALGUNOS ANTECEDENTES                           | 44 |
| 2. CONSEJO SUPERIOR DE LA DEFENSA NACIONAL -CSDN- | 49 |
| 3. LA JEFATURA DE LAS FUERZAS ARMADAS             | 50 |
| 4. EL EJÉRCITO                                    | 57 |

## **CAPÍTULO V**

|  |    |
|--|----|
| <b>LAS RELACIONES ENTRE LAS ENTIDADES MILITARES Y LA GUARDIA CIVIL</b> | 60 |
|--|----|

|              |    |
|--------------|----|
| CONCLUSIONES | 69 |
|--------------|----|

|              |    |
|--------------|----|
| BIBLIOGRAFÍA | 70 |
|--------------|----|

|        |  |
|--------|--|
| ANEXOS |  |
|--------|--|

## INTRODUCCIÓN

Guardia Civil, era el nombre que se le dio a la entidad policial durante la Revolución de Octubre de 1944 en Guatemala, eso como parte únicamente de toda una serie de cambios radicales dentro de la estructura del Estado que merecen ser relatados y analizados a profundidad para lograr una interpretación de la historia nacional lo más cercana a la realidad posible.

El presente trabajo tiene como principal objeto de estudio precisamente la Guardia Civil, que operó durante los 10 años, de la cual se presentan elementos iniciales de su cadena de mando interna, su relación con la Jefatura de las Fuerzas Armadas y el Ejército Nacional, y muy ligado a esto el grado de militarización que poseía; además que se busca aportar insumos para el análisis del carácter que tuvo la revolución en torno a los órganos de seguridad del Estado, que como es sabido, poseen relevancia vital y son un reflejo de lo que es el régimen político de determinado momento histórico.

De octubre de 1944 hasta julio de 1954, existe una serie de cambios en el Estado guatemalteco, los cuales se realizaron a partir de lo que fue un auténtico período revolucionario, del cual mucho se ha hablado desde distintas perspectivas tanto teórico-metodológicas como ideológicas. Sin embargo, existen temáticas específicas que no han sido estudiadas a profundidad. Dentro de estas se ubica la policía de la época, la cual como se mencionó obtuvo otro nombre, la Guardia Civil. Sobra recordar la importancia que todo cuerpo policial posee dentro del aparato de estado de cualquier país en el mundo a través de su historia, ya que la estructura policiaca es una de las caras más visibles de régimen imperante, es decir, una de las entidades del Estado con la cual la sociedad identifica con mayor claridad el tipo de régimen en el que se encuentra.

Para ello se utilizaron preceptos teóricos sociológicos (en especial marxismo-estructural) así como también conceptos y categorías desde materias militares y policiales que ayudan a una interpretación más acertada del objeto de estudio.

Así también resulta fundamental el análisis de las relaciones y correlación de fuerzas entre las distintas fuerzas de seguridad del Estado, en este caso en particular, el de la policía con las tres

entidades que interesan son el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Jefatura de la Fuerzas Armadas con su respectivo Ejército, los cuales tuvieron existencia únicamente dentro del período revolucionario y que variaron sustancialmente la perspectiva de la seguridad en el territorio nacional.

La realización de este tipo de estudios además, brindará la oportunidad de generar estudios comparativos para poder descubrir los pros y contras con los cuales se han construido las instituciones públicas que hoy en día se poseen, es decir, conocer su devenir histórico y tener la capacidad de reflexión y generar propuesta en la materia.

Para todo ello, se exponen elementos formales y prácticos que aportan insumos que pueden resultar centrales para coadyuvar a desdibujar la Guardia Civil, y a la vez brinda elementos para el análisis de la historia del Estado guatemalteco, y en específico las fuerzas de seguridad. Por tales razones el presente trabajo de tesis posee un carácter histórico descriptivo, tomando el análisis documental como técnica central, debido al tipo de fuentes de información, tanto primaria como secundaria, que se poseyeron para su elaboración.

Importante resulta resaltar que, como fuentes primarias se tuvieron al Archivo Histórico de la Policía Nacional, actualmente bajo custodia del Ministerio de Cultura y Deportes y en segundo lugar, la colección de legislación de la Biblioteca del Congreso de la República, la cual posee una inmensa riqueza al albergar toda la normativa emitida durante el período estudiado. Por último, pero no menos importante, debe destacarse que, la presente investigación tendrá como una de sus fuentes primarias documentación del Archivo Histórico de la Policía Nacional AHPN. Debe considerarse que, lamentablemente los archivos de instancias públicas guatemaltecas han sido una fuente poco investigada hasta el día de hoy, esto por diversas razones como el ocultamiento de existencia de los mismos, el descuido y menosprecio total de éstos por parte de los funcionarios públicos, la poca o nula formación en materia archivística en el país, hasta llegar a razones unipersonales de impunidad de los ejecutores del terror que las y los guatemaltecos han vivido.

El AHPN, es un caso emblemático de lo anteriormente dicho, ya que hasta hallazgo del Procurador del los Derechos Humanos en julio de 2007, en que se conoce de la existencia del mismo, y que gracias al Proyecto de Recuperación del mismo es que hoy en día, ya en custodia del Ministerio de Cultura y Deportes, tiene condiciones fundamentales para su uso para la investigación social.

Por todo ello resulta sumamente importante y necesario iniciar con procesos de investigación social que sean ejemplo de la riqueza de información de múltiples materias que resultan ser los archivos, y así, como científicos sociales, convertirnos en entes generadores de conciencia de lo valiosos de dichos acervos documentales para la reconstrucción de la memoria histórica, la búsqueda de verdad y justicia integral.

## CAPÍTULO I

### MARCO METODOLÓGICO

#### 1. MARCO TEÓRICO

El presente estudio tiene como principal objeto de análisis una estructura del Estado en un período específico de su historia, la Policía de 1944 a 1954. Para poder estudiarla y analizarla de manera científica es necesario utilizar una teoría sociológica que brinde categorías más amplias, abstractas y concretas, las cuales clarifiquen campos específicos de acción y de interrelación del objeto, todo ello dará sustento a las conclusiones que se arriben.

Marx y el marxismo poseen una inmensa relevancia en la historia de la teoría sociológica y política a nivel universal, de ellos se desprende una nueva manera de analizar los hechos sociales, una forma más exacta. Su diferenciación entre la “estructura” y la “superestructura”, es probablemente uno de sus mayores aportes, ya que de ella deviene una nueva forma de ver el poder en sí mismo, y por ende el Estado y su relación con la sociedad; a través del método dialectico y de lucha de contrarios.

Se debe comprender que el marxismo no es únicamente los preceptos de Karl Marx, de sus obras se desprenden una serie de teorías, las cuales buscan dar aportes que sumen elementos, sin dejar de lado su esencia, es decir, aceptando que lo determinante en última instancia es el factor económico, pero dándose a la tarea de observar elementos que resultan sumamente importantes para analizar los hechos sociales, tales como la cultura, la ideología, etc.

Dentro de estas teorías que dieron continuidad al marxismo encontramos por ejemplo la importante obra de Antonio Gramsci, Georg Luckáks, los teóricos de la Escuela de Frankfurt como Teodoro Adorno, Jurgen Habermas, entre otros; y el Marxismo Estructural, a la cual se otorga mayor énfasis en esta oportunidad.

El marxismo estructural, tal como su nombre lo indica, es una fusión de dos escuelas, el estructuralismo y el marxismo, entendiéndolo como una variante marxista. Esta corriente teórica tiene entre sus principales exponentes a Louis Althouser, Maurice Godelier y Nicos Poulantzas,

es precisamente en los preceptos de éste último en el cual el presente estudio tendrá sus fundamentos.

Si bien el marxismo estructural da prioridad al análisis de las estructuras contemporáneas para el entendimiento y comprensión de lo histórico, resulta necesario de igual manera el estudio y conocimiento de los procesos que dieron como resultado el presente, además que, es la teoría que más se ajusta al tipo de estudio que se busca realizar, por su énfasis al análisis de la política y la ideología, ambos factores fundamentales para la comprensión del desenvolvimiento histórico de una instancia como la Guardia Civil de la Revolución del '44.

Por el tipo de estudio que se realizará el Estado, es una de las principales categorías, éste no posee una única definición dentro del marxismo, pero en resumen podremos decir que es: *“la cristalización institucional de determinadas relaciones sociales de fuerza: por eso defiende a unos contra otros y tiene un contenido de clase. El ejercicio permanente del poder del Estado (más allá de quien sea el presidente y cuál partido esté en el gobierno) tiene un contenido de clase que se lo otorga el sector social que tiene el poder. No está sujeto a elección, no se vota. La única manera de cambiar el contenido de clase de un Estado es mediante una revolución. El poder del Estado viene acompañado de instituciones hegemónicas”*.<sup>1</sup>

No se debe perder de vista que cuando refieren a estructuras, los marxistas estructuralistas están hablando de estructuras invisibles, que solo pueden llegar a materializarse en algunas ocasiones, y se considera que en un período revolucionario como el de 1944 a 1954 ocurrió, las estructuras sociales invisibles, se materializaron de múltiples formas.

Poulantzas siempre recordaba que eran más importantes las posiciones estructurales y no los individuos, tal como se evidencia en la siguiente cita. *“Aunque es cierto que los agentes mismos deben reproducirse -<<formados>> y <<sometidos>>- para ocupar ciertas posiciones, es cierto también que la distribución de los agentes no depende de sus propias oportunidades y aspiraciones, sino de la reproducción de esas mismas posiciones. Esto se debe a que el aspecto*

---

<sup>1</sup> <http://www.rebellion.org/nestorkohan>

*principal de la determinación de clase son las posiciones, y no los agentes que ocupan esas posiciones”.*<sup>2</sup>

Se observa claramente como la vertiente marxista estructural, indica que, al momento de investigar no son los individuos particulares en determinado puesto lo que debe interesar, sino más bien, como la estructura permite el desarrollo del quehacer público y la autonomía relativa que poseen.

Nicos Poulantzas tenía una visión más compleja de las estructuras que sus colegas marxistas, al respecto se anota lo siguiente. *“También distinguió entre las diversas subunidades dentro del estado (aparatos), cuya principal función era mantener política e ideológicamente la cohesión social. Entre esas subunidades figuran los aparatos estatales represores tales como el ejército y las prisiones, así como aparatos estatales ideológicos, por ejemplo, la educación y la cultura (Poulantzas, 1975: 24-25)”.*<sup>3</sup>

Importante resulta destacar lo último anotado, ya que son precisamente esas subestructuras las cuales serán analizadas, tratando de descubrir su naturaleza y la forma en que a lo interno se desarrollaban, en un período de revoluciones políticas y sociales, en el cual la ideología política debe ser un punto fundamental a observar para poder obtener elementos que ayuden a comprender de mejor manera lo estudiado.

Necesario resulta recordar que, todo régimen político necesita de varios factores para ejercer la dominación, no únicamente la fuerza. Tal como indica dice Nestor Kohan, la dominación es el, *“proceso de sujeción y subordinación de una clase social sobre otra que se ejerce colectivamente y también en el terreno de la subjetividad.”*

También importante es considerar que, el proceso de evolución que se dio con el movimiento antidictatorial triunfante en octubre de 1944, fue una revolución política y social real, en la cual se generaron cambios tanto de forma como de fondo, es decir cumple con la definición clásica de lo que llamamos revolución.

---

<sup>2</sup> Ritzer, George. *Teoría Sociológica Contemporánea*. Traducción María Teresa Casado Rodríguez. McGraw-Hill, México 1997. Página 186.

<sup>3</sup> Idem.

Para lograr cumplir los objetivos del presente estudio, también resulta necesario introducir algunos conceptos desde lo legal, los cuales están más asociados al tipo de Estado que se analizan, sin alejarse dramáticamente de la teoría utilizada. Dentro de estos se encuentran el concepto de Policía, lo cual según la legislación es *“una institución profesional y jerarquizada, la Policía Nacional es el único cuerpo armado con competencia nacional cuya función es proteger y garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de las personas, prevenir, investigar y combatir el delito y mantener el orden público y la seguridad interna del país”*.<sup>4</sup>

Por la naturaleza del estudio resulta de igual manera imprescindible incluir conceptos militares, que otorguen la posibilidad de entender la lógica interna de las fuerzas de seguridad, uno de los más relevantes es la cadena de mando, la cual refiere a *“la sucesión de oficiales comandantes, de superior a subalterno, a través de la cual se ejerce el mando. También conocida como Vía Jerárquica, Canal de Mando o Cadena de Comando”*.<sup>5</sup> Este concepto ayudará de gran manera a lograr determinar el grado de militarización interna y relacionamiento entre fuerzas de seguridad, los cuales apuntan a los principales objetivos investigativos.

---

<sup>4</sup> Normativa Policial de Guatemala. Ley. Reglamento y órdenes de la Policía Nacional Civil. Pág. 10.

<sup>5</sup> [www.mindef.mil.gt/diccionario](http://www.mindef.mil.gt/diccionario)

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 GENERAL**

- Determinar la cadena de mando que operó en la Guardia Civil guatemalteca en el período 1944-1954, para establecer la naturaleza del sentido práctico de la institución así como la forma de relación con otras fuerzas de seguridad de la época.

### **2.2 ESPECÍFICOS**

- Descubrir la estructura formal interna de la Guardia Civil guatemalteca en el “período revolucionario” y a través del análisis determinar su naturaleza.
- Ubicar y analizar quién o quiénes emanaban las ordenes para la actuación de la Guardia Civil.
- Determinar las relaciones de la Guardia Civil con otras instituciones de carácter público, en especial con el Consejo de Seguridad Nacional, la Jefatura de las Fuerzas Armadas y el Ejército Nacional.

## **3. HIPÓTESIS**

Durante el período de la revolución de 1944 a 1954 se modificaron elementos internos de fondo dentro de la Guardia Civil, entre ellos una mayor militarización reflejada en su cadena de mando, y una mayor dependencia ante la Jefatura de las Fuerzas Armadas.

## **4. VARIABLES**

### **4.1 VARIABLES INDEPENDIENTES**

- Cadena de Mando

### **4.2 VARIABLES DEPENDIENTES**

- Militarización
- Autonomía

## **5. METODOLOGÍA**

### **5.1 INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación tuvo un enfoque más vinculado al aspecto práctico e interno de una estructura estatal, de ello se estudiaron puntos específicos, tales como la militarización, cadena de mando y autonomía, es decir, buena parte de su funcionamiento. Es por ello que se realizó mediante la investigación documental, con prioridad en la documentación generada y recibida desde la estructura objeto de estudio.

Para lograr éste objetivo, ésta investigación tuvo como fuentes prioritarias el Archivo Histórico de la Policía Nacional, el cual posee documentación de dicha estructura, lo cual brinda la oportunidad de ver el qué hacer cotidiano de dicha instancia desde lo interno de sus archivos, y descubrir de esa manera patrones de actuación respecto a los puntos de interés; y como segunda fuente, legislación y normativas emitidas en el período que se relacione de manera directa o indirecta al objeto de estudio.

Es decir, se realizó en base al análisis documental de distintas fuentes primarias y secundarias.

### **5.2 INSTRUMENTOS**

Se realizaron herramientas diseñadas para la sistematización de información, las cuales buscaban presentar a manera de síntesis los hallazgos dentro de los bloques que se consideraron. Por el tipo de información recopilada se utilizan básicamente fichas para posterior análisis, los cuales se encuentran a manera de anexos.

### **5.3 INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL**

Se mencionó anteriormente que, la investigación tuvo como fuente prioritaria un acervo documental de índole histórico administrativo, del que se realizó una revisión en el soporte digital que se posee de la documentación y a la que se tienen acceso a través de la Unidad de Acceso a la Información del Archivo Histórico de la Policía Nacional.

Dentro de tal proceso se pudo establecer que, como principales tipos documentales para la investigación se tuvieron los siguientes:

- Libros de control de actas, de correspondencia, de control de materiales, etc.
- Documentación de la Jefatura Departamental de Quetzaltenango,
- Documentación del Segundo Cuerpo,
- Órdenes Generales emitidas desde la Dirección General,
- Memorias de labores de distintas instancias policíacas.

Para ello, se realizaron instrumentos que se adaptan al tipo de información recibida de los mismos, tomando en cuenta que la investigación social en archivos históricos de instancia estatales, es un tema aún no abordado a profundidad. Es decir, se experimentó la viabilidad de los instrumentos para una sistematización óptima de la información.

Cabe destacar que, la documentación que se revisó pasó por un proceso de análisis archivístico, por el cual se entienden, una serie de procedimientos que ayuden a evidenciar características especiales de la fuente de investigación. Por ejemplo, uno de ellos es el flujo y los canales de información para impartir y recibir las órdenes superiores, así como para informar sobre la acción cotidiana.

De los hallazgos obtenidos se realizó una solicitud formal a la Unidad de Acceso ya mencionada, la cual brinda una copia en versión digital (CD) de la documentación, junto con una *Relación de Entrega*<sup>6</sup> que queda dentro del expediente de cada uno de los investigadores que solicitan información para fines diversos.

Respecto a la legislación y normativa emitida en el período estudiado, se realizaron varias visitas a la biblioteca del Congreso de la República, la cual cuenta con una amplia colección de las leyes del país, que van desde la creación del Congreso hasta el presente. El ordenamiento de los documentos es cronológico (por años) y se realiza la solicitud a la bibliotecaria y se entregan los tomos para su posterior fotocopiado.

---

<sup>6</sup> Relación de entrega: es un detallado de la información que se brinda para control interno y para posteriores investigaciones.

Respecto a las fuentes secundarias, se efectuó una búsqueda exhaustiva de bibliografía que estuviera relacionada directa e indirectamente a la temática, la cual tuvo resultados positivos en sentido general, ya que dio muchas luces respecto al contexto político del período, sin embargo, no se lograron encontrar textos que hablaran en específico de la policía de la época. A pesar de ello las fuentes secundarias fueron de suma utilidad para crear contexto y antecedentes.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

#### 1. EL UBIQUISMO, DICTADURA DE 14 AÑOS

Con la llamada Revolución Liberal, encabezada por Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios, entre otros, en el año 1871 el Partido Liberal toma el poder, sin ser interrumpido por casi 73 años. Tal revolución tenía características de reforma, ya que si bien existieron cambios sustanciales, por ejemplo dentro del Ejército y la creación de la Policía Nacional, las relaciones de clase no se vieron afectadas de forma dramática.

Dichos años estuvieron determinados por dictaduras unipersonales, que marcaron de forma tajante el inicio del siglo XX para Guatemala, y que dejarían grabados en el imaginario nacional una relación Estado-Sociedad casi unidimensional. El ubiquismo, un régimen caracterizado por su militarismo, crueldad, despotismo y su anticomunismo declarado, tuvo una duración de 14 años que van desde 1931 hasta mediados del año 1944. Todo ello marcó al Estado y sus instituciones desde las entrañas.

*Desde una perspectiva sociológica, podríamos decir que el ubiquismo fue un sistema que combinó el militarismo con la lógica socialmente represiva de la finca. Dicho sistema representó, no sólo la invención del dictador, que a la sazón era rico finquero y general, sino la respuesta extrema del Estado oligárquico ante los desafíos de la crisis y de la modernidad social que se había abierto paso en el tejido urbano. El militarismo de Ubico era un militarismo oligárquico, en el sentido de que su principal función y el sistema financiero y comercial de la época.<sup>7</sup>*

La fuerza extrema en la forma de gobernar de Jorge Ubico, tiene una serie de explicaciones, entre las cuales se encuentran diversas opiniones, por ejemplo, el régimen de Ubico no correspondió únicamente a la reacción a los sucesos mundiales ya mencionados, en especial la crisis económica de principios de la década de los treinta, sino el intento de conjurar mediante la

---

<sup>7</sup> Tischler Visquerria, Sergio; Guatemala 1944: Crisis y Revolución; Guatemala, F&G Editores, Segunda Edición, octubre de 2009. Página 179.

*represión y el control vertical de la sociedad los demonios que ya se habían soltado*<sup>8</sup>. Es decir, esa serie de movilizaciones sociales que venían gestándose desde años antes y que requerían una mano dura para lograr ser aniquiladas.

Como se hizo mención anteriormente, la militarización dentro del régimen ubiquista también fue una permanente, para ello resulta interesante ver el tipo de acuerdos gubernativos que eran emitidos durante etapas de levantamientos sociales, tal como lo fue la marcha de maestros días antes de su renuncia, el día 23 de junio de 1944, ante la cual la reacción fue emitir el siguiente acuerdo con fecha 26 del mismo mes, tan solo 3 días después y el que fue publicado, como usualmente, dentro de la Orden General de la Policía Nacional para el martes 27 de junio de 1944:

*Acuerdo 3117.*

*Jorge Ubico, Presidente de la República, Considerando: Que es deber del Gobierno dictar todas aquellas medidas encaminadas a garantizar el perfecto funcionamiento de los servicios públicos.- Por tanto: en uso de las facultades que le confiere el inciso 23 del artículo 77 de la Constitución de la República, Decreta:- Artículo 1º.- Hasta nueva disposición en contrario, se declaran servicios auxiliares del Ejército los ferrocarriles, comunicaciones, transportes, sanidad, luz y agua, y, de su texto se dará cuenta a la Asamblea Nacional Legislativa en sus próximas sesiones ordinarias.*

Sin embargo, lejos del logro de sus objetivos básicos, todo lo mencionado generó una serie de cambios a lo interno de la sociedad guatemalteca que posteriormente serían piedra angular para el triunfo de la Revolución de Octubre de 1944. Incluso las mismas descomposiciones que se generaron en el período ubiquista, llegaron a reconfigurar instituciones del Estado que eran básicas para su continuidad en el poder. Muestra fehaciente de ello es el quiebre que ocurre a lo interno de las filas del Ejército, tal como narra Sergio Tischler:

*El proceso de descomposición en que entró el gobierno desde la caída de Ubico, había creado condiciones para una fractura en el ejército. Por un lado, estaban los viejos militares que*

---

<sup>8</sup> Idem. Página 328-29.

*querían aprovechar la crisis en su provecho y complotaban contra Ponce, por otro, un grupo de militares jóvenes de tendencias democráticas encabezado por el capitán Jacobo Arbenz.*<sup>9</sup>

Diversos autores coinciden en que Ubico fue alguien que negó la posibilidad al Ejército de esa necesaria modernización, incluso negando permisos de salir al exterior del país a efectuar estudios especializados, y a pesar de ello pondría en el centro del cambio a una parte de tal institución tal como más adelante podrá apreciarse.

Importante también resulta destacar las múltiples y repetidas formas en que la legislación emitida durante los 14 años evidenció de manera sumamente clara lo que a nivel sociopolítico ocurría. Claro ejemplo de ello fue el Decreto 1816 de abril de 1932, en el cual se eximía a los terratenientes de las consecuencias de cualquier medida que tomaran para proteger sus bienes y sus tierras, incluso les daba la potestad de asesinar a los “indios” cuando ellos así lo consideraran pertinente. Todo ello lleva a la reflexión del papel precario que tomaba el Estado en el monopolio del uso de la fuerza, deslegitimando de manera indirecta su misma existencia, todo ello en aras de la protección de una clase económica poco numerosa pero sumamente poderosa, la cual prácticamente ejercía el poder político desde distintas esferas a través de una figura militar.

También es digno de mención el Decreto 1996 de mayo de 1934, la Ley contra la Vagancia, que obligaba a todo campesino que no poseyese un mínimo de tierras a trabajar cierta cantidad de días al año al servicio de un hacendado; si esto no podía comprobarse mediante la correspondiente libreta de trabajo, que debía firmar el mismo patrono; el peón tenía entonces que trabajar al servicio público de caminos según lo establecía otra ley, la de la vialidad, la cual garantizaba carreteras y caminos para las labores de las empresas extranjeras, como la United Fruit Company.

---

<sup>9</sup> Idem. Pág. 291.

La infraestructura fue la obra pública realizada durante el gobierno de Jorge Ubico, tal es el ejemplo de construcción de carreteras y el Palacio Nacional; sin embargo, el bienestar de la sociedad en su conjunto, fue algo que nunca llegó.

En materia económica el ubiquismo, se concretó, tal como se mencionó anteriormente, en garantizar los intereses de la clase burguesa agropecuaria, el desarrollo industrial en el país era prácticamente nulo, abandonando casi por completo la idea de diversificar la economía nacional. Continuó algo que con Estrada Cabrera se venía dando, pero que con él fue mucho más evidente, y era su carácter subalterno ante economías extranjeras, pero fundamentalmente la norteamericana la cual consistía un imperialismo en plena construcción. Sus formas más evidentes se encuentran en las ofertas a las empresas norteamericanas, a las cuales les fueron concedidas grandes extensiones territoriales para carreteras, vías férreas y vastos monocultivos, todo lo cual iba en total detrimento de la economía nacional y el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los guatemaltecos, así como hacía una presa fácil al Estado de perder su soberanía, tal como sucedió de manera recurrente. Es por todo ello que la idea de Guatemala como una gran finca o la República Bananera es recurrente en diversos autores que han analizado este período histórico del país.

Durante el mandato del General Jorge Ubico Castañeda, el contexto internacional se encontraba convulsionado, dos sucesos movieron el mundo, la Segunda Guerra Mundial y la crisis económica mundial. Uno de los efectos en América Latina, Asia y Europa fue el incremento de las dictaduras, en su mayoría de carácter militar, en lo cual se sitúa fácilmente lo ocurrido en el país durante esos 14 años de mandato.

En el año 1944 se aproximaba el fin de la guerra, el clima político era otro, un elemento importante es que, Estados Unidos, un país que había brindado apoyo durante mucho tiempo al régimen ubiquista, simplemente lo margina, ya que las banderas de la “liberación” ondeaban tras la victoria de los aliados contra los nazis.

Todos estos cambios se evidenciaban también a nivel regional, en específico con la caída de varias de las dictaduras existentes hasta ese momento, por ejemplo Maximiliano Hernández Martínez en El Salvador, Carías Andino en Honduras y Somoza García en Nicaragua. Pero en especial el ubiquismo con su reconocida tendencia nazifascista de su mandato y las presiones nacionales e internacionales eran de esperarse en cualquier momento.

En varios días de junio de 1944 se producen una serie de acciones políticas encabezadas fundamentalmente por una coalición del movimiento estudiantil y magisterial, que lograron llevar al General Jorge Ubico a presentar su renuncia el 1 de julio del mismo año, la separación del Dictador del poder permitió que las personas opositoras al régimen expresaran sus ideas y existiera un clima político favorable que generó movimientos sociales que desembocaron en una revolución, la cual realizaría una recomposición de fuerzas profunda.

Tal como se puede observar, los resultados sociopolíticos de la dictadura violenta eran lo opuesto a lo deseado, el aniquilamiento del movimiento social no solo no se había logrado, sino más bien lo había fortalecido, y ese Estado oligárquico y represivo mediante diversos medios (públicos y privados) se había convertido en una figura odiada por clases que en buena medida determinarían el futuro del país, la clase media y los obreros del país, quienes estaban conscientes del tipo de relaciones sociales que el ubiquismo propiciaba. *El resultado fue el rompimiento de los mecanismos de mediación patrimonial, cuestión que creó condiciones para que la crisis de régimen pudiera transformarse posteriormente en crisis de Estado.*<sup>10</sup>

A criterio de Francisco Villagrán Kramer<sup>11</sup>, el breve texto de la renuncia que entregó el presidente Jorge Ubico a los generales Buenaventura Pineda, Eduardo Villagrán Ariza y Federico Ponce Vaides, para ser presentada ante la Asamblea Nacional Legislativa, determinó la apertura de una crisis de sucesión y el camino de la revolución.

---

<sup>10</sup> Ibid. Página 328-29.

<sup>11</sup> Villagrán Kramer, Francisco; Biografía Política de Guatemala -los pactos políticos de 1944 a 1970; Guatemala, Editorial de Ciencias Sociales, abril de 1993, pp. 2 a 44.

Kramer también narra cómo a pesar que la Constitución vigente establecía que en caso de renuncia o muerte del presidente se convocaría y celebrarían elecciones, debiendo desempeñar la Presidencia de la República, en forma interina, uno de los designados según el texto constitucional. El Triunvirato militar integrado inmediatamente después de procesada la renuncia del presidente Ubico, hizo saber a los Secretarios de Estado y, por su conducto a los Diputados a la Asamblea Nacional Legislativa, que debido a la creciente presión popular encaminada a buscar salidas a la crisis de sucesión, habían resuelto disolver la Asamblea Nacional Legislativa y establecer la dictadura.

## **2. PONCE Y SU FUGAZ PASO POR LA PRESIDENCIA**

Inmediatamente después de firmar su renuncia la mañana del 1 de julio de 1944, el General Ubico, como una última muestra de su recio carácter e inmenso poder, instruyó a un asistente, el General Roderico Anzueto, para que fuera él quien eligiera a sus sucesores en el poder, diciendo lo siguiente: “*escoja a tres generales que se hagan cargo de la presidencia*”.

La idea era colocar a militares en el poder que fueran manejables y que dieran continuidad a los ejes centrales con los que había ejercido el poder el ubiquismo. Por tal razón Anzueto, elige a tres generales sin una carrera notable –Federico Ponce Vaides, Eduardo Villagrán Ariza y Buenaventura Pineda— los cuales de ninguna manera esperaban ser electos para un puesto de tal relevancia; y es así cómo se enteraron de que en adelante constituirían una junta militar que gobernaría al país, aunque por un tiempo muy corto.

Finalmente el 4 de Julio, como resultado de su ambición manifiesta, Federico Ponce Vaides, fue designado presidente único, ante un Congreso con dudoso criterio de selección. Tal mando fue ejercido únicamente por ciento ocho días en los que, *Ponce permitió la formación de partidos políticos y sindicatos y prometió celebrar elecciones libres. Una vez más, los estudiantes y los maestros encabezaban la lucha.*<sup>12</sup> Aunque el carácter de libertad de las elecciones ya se ponía en duda por parte de la población, ya que él mismo estaba propuesto en aquel proceso, y era casi un hecho que las posibilidades que otra persona llegara a ocupar el cargo eran prácticamente nulas.

---

<sup>12</sup> Glejjeses, Piero; “La Esperanza Destrozada, la revolución guatemalteca y Los Estados Unidos 1944-1954”; Guatemala, Editorial Universitaria, 2004. Pág. 21.

Es decir, la idea de cambios profundos con Ponce Vaides al poder era prácticamente inexistente, y es muy probable que con el paso del tiempo, si se hubiera tenido continuidad en el poder, el patrón represivo hacia la población hubiese llegado a niveles como los alcanzados durante el gobierno del General Jorge Ubico.

Más allá de eso, los días de mando del General Ponce Vaides evidenciaron los límites políticos de la clase dominante para producir una transformación del Estado, por mínima esta fuera, y dejando claro que lejos de una lucha por la transformación real de la relaciones Estado-Sociedad lo que existía era una pugna de la vieja clase política del país.

En resumen, se puede indicar que todo lo que Ponce había propiciado era (...) *que el centro de gravedad de la crisis política cambiara de escenario: se produjo un movimiento de ruptura al interior del aparato estatal o del Estado en su inmediatez, es decir, en los mecanismos institucionales y administrativos de centralización del poder, particularmente de la violencia organizada. Con ello se había producido lo que en palabras de Gramsci se puede calificar como resquebrajamiento del aparato hegemónico. Ese fenómeno tenía su historia y propio tempo.*<sup>13</sup>

Durante el poncismo las tensiones que en momentos antes se venían dando aumentaron. Ocurrieron hechos que indignaron a la población, uno de ellos fue la ejecución extrajudicial del Director del principal diario de la oposición *El Imparcial*, el día 1 de octubre de 1944, lo cual fue una especie de alarma roja para los líderes de la oposición, quienes de manera inmediata reaccionaron, con acciones como buscar refugio en las embajadas extranjeras y en países vecinos.

Pero más importante que lo anterior resultó la conspiración que se venía gestando a la interno de la institución castrense, tramada entre oficiales jóvenes en contra posición al *Generalato* el cual representaba la vieja guardia con la cual el Gral. Ubico había ejercido su mando. Tal

---

<sup>13</sup> Tischler Visquerra, Sergio. Op cit., pág. 291.

conspiración era encabezada por el joven capitán Jacobo Arbenz Guzmán, quien había renunciado al Ejército a principios de julio, y por el Mayor Carlos Aldana Sandoval, entre otros.

Es decir, se tenía un movimiento que no venía únicamente de la sociedad civil, fundamentalmente el movimiento estudiantil y magisterial, sino también desde lo interno del Estado, lo que daba por resultado una unidad con enormes posibilidades de llegar al tan anhelado triunfo en aras de una revolución política y social.

Todo ello también fue posible porque a lo interno de la Guardia de Honor ya existía un ambiente propicio, ello en buena medida por los abusos y mal trato de los cuales eran víctimas los subalternos en tal estructura militar. Por ello, se ubica la Guardia de Honor en un punto central de la rebelión que tendría como resultado nada más y nada menos que la llamada Revolución de Octubre de 1944, tal como se podrá observar a detalle más adelante.

La noche del 19 de octubre, los conspiradores, menos Aldana Sandoval, quien desertó pocos momentos antes, atacaron. Y la operatividad de los sucesos del 19 y 20 de octubre se puede resumir de la siguiente manera:

*El 19 de octubre antes de medianoche entraron en acción los planes del movimiento revolucionario. Modernas y eficaces baterías fueron colocadas en lugares preseleccionados a ser operadas no por aficionados sino por artilleros calificados, entre quienes figuró el capitán Salomón Pinto Juárez (...) El regimiento de los tanques de guerra que comandaba el mayor Arana se puso en movimiento y las unidades de infantería prestas a entrar en acción. Oficiales alzados de la Guardia de Honor reconocieron en el exterior al capitán Jacobo Arbenz Guzmán y al teniente Enrique de León Aragón dando acceso a través de la puerta principal a catorce estudiantes universitarios.*

*(...) Cuando la artillería alzada abrió fuego sobre el Castillo de San José, la oficialidad de este último ignoraba los planes de quienes sobre ellos tiraban y tampoco sabían que la artillería.<sup>14</sup>*

---

<sup>14</sup> Villagrán Kramer, Francisco. Op cit., página 32-33.

Tal como se esperaba, no sería una batalla fácilmente ganada, tal como indica Piero Gleijeses, (...) *Al principio el resultado era incierto, ya que las otras unidades del ejército de la capital permanecieron leales a Ponce; pero su resistencia se debilitó a medida que pasaron las horas. Temprano en la tarde del 20 de octubre, Ponce se rindió y le fue permitido salir del país con sus seguidores más cercanos.*

Dentro de esas unidades que permanecieron leales al régimen se encontraba la liderada por Castillo Armas, quien jugaría un papel determinante en la operativización del derrocamiento de la era democrática.

### **3. EL 20 DE OCTUBRE DE 1944, EL INICIO DE UNA REVOLUCIÓN**

El 20 de octubre de 1944 aconteció el levantamiento que derrocó al gobierno de Ponce Vaides, el hecho marca el inicio de un nuevo período para la historia de Guatemala. En el derrocamiento, tal como se ha hecho mención, participaron un buen porcentaje de elementos de la Guardia de Honor, civiles y jóvenes estudiantes organizados, entre otros muchos, se menciona a Mario Méndez Montenegro, único civil Director General de la GC por un corto período de tiempo, y quién posteriormente fue asesinado, siendo candidato a la Presidencia de la República por el Partido Revolucionario (PR).

Dentro de los más altos dirigentes de los grupos involucrados y que resultaron victoriosos, fueron nombrados como parte de la Junta Revolucionaria de Gobierno, la cual estaba integrada por dos militares quienes habían encabezado el levantamiento, el capitán Jacobo Arbenz Guzmán y el mayor Francisco Javier Arana, y Jorge Toriello Garrido, luchador social quien jugó un papel protagónico en contra del régimen de Federico Ponce Vaides.

En definitiva el ambiente en los momentos posteriores al levantamiento y logro del derrocamiento del régimen poncista estuvieron llenos de zozobra e inseguridad, y existía la necesidad inmediata de lograr establecer mecanismos para poder mantener una relativa

estabilidad, fundamentalmente en materia de seguridad. Una de las medidas optadas fue la creación de la Guardia Cívica, conformada básicamente por civiles, como su nombre lo indicaba sin preparación alguna en materia de seguridad, pero afines al movimiento revolucionario, y dispuestos a defender el proceso. Tal como indica Augusto Cazali:

*Entre de las primeras órdenes dictados, se dispuso organizar la Guardia Cívica con el objeto de mantener inalterable el orden, evitar saqueos y otros actos que resultaran inconvenientes a la ciudadanía y a los propósitos revolucionarios.*<sup>15</sup>

La Guardia Cívica de forma sintética se puede decir que fue un cuerpo formado por estudiantes universitarios y de secundaria, maestros y otros elementos civiles para resguardar el orden y proteger a la ciudadanía en la capital de la República. *Quienes habían integrado la Guardia desfilaron ante el Palacio Nacional y el pueblo pudo rendirles las muestras de sus reconocimientos por la tarea cívica que habían cumplido. Esta guardia fue planeada y organizada por los estudiantes Joaquín Prieto Barrios y Guillermo Reiche, funcionando del 21 de octubre al 8 de noviembre de 1944.*<sup>16</sup>

Dentro de otras acciones inmediatas tomadas por la Junta Revolucionaria de Gobierno, fue la devolución de armas en poder de los civiles en un lapso de 24 horas, las cuales habían sido utilizadas al momento del levantamiento. Se deja en poder de civiles armas, únicamente cuando estos pertenecieran a la recién mencionada Guardia Cívica, de ello Cazali agrega. *Se exceptuó de esta medida a quienes debían cumplir misiones de orden como los miembros de la Guardia Cívica, que pronto se desintegró al crearse la llamada Guardia Civil en substitución de la antigua Policía Nacional que databa de los gobiernos liberales.*<sup>17</sup>

En definitiva, tal como recién se observó, los cambios inmediatos fueron necesarios y en buena medida radicales para el sostenimiento del triunfo recién alcanzado. De manera lógica tales

---

<sup>15</sup> Cazali Ávila; Augusto; “La Revolución de Octubre y la Junta Revolucionaria de Gobierno 1944-1945”, Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación en Historia de Guatemala, Centro de Estudios Folklóricos, Escuela de Historia. Página 13.

<sup>16</sup> Idem, página 29.

<sup>17</sup> Ibid, página 14.

modificaciones fueron evidentes dentro del área de seguridad del Estado, como se ejemplificó dentro de la institución policial, y como se podrá ver a detalle en capítulos posteriores. Otra muestra de tales cambios fue el nombramiento de titular de cargo como Jefe de Estado Mayor del Ejército al Mayor Carlos Humberto Aldana Sandoval, estratega y uno de los principales promotores del movimiento armado que se inició en el Guardia de Honor también el día 20 de octubre, y quien posteriormente tendría un papel importante en varias de las Fuerzas de Seguridad del Estado Revolucionario.

Otra de las acciones inmediatas tomadas fue la expatriación de algunos ex funcionarios públicos, fundamentalmente provenientes de las Fuerzas de Seguridad, como una medida de seguridad extrema del “orden interno” del país. Durante noviembre de 1944 se da una lista de 15 antiguos generales (quienes habían integrado el *Generalato* desde el ubiquismo) quienes también habían jugado un papel importante dentro del poncismo. Entre ellos figuraban Buenaventura Pineda y Eduardo Villagrán Ariza, integrantes del triunvirato a quien Ubico dejó el poder.

La Junta también detectó que las Fuerzas de Seguridad eran asidero para la corrupción y sacamiento del Estado, ejemplo de ello era la Policía de Investigación, ante lo cual se tomaron acciones inmediatas, se *ordenó medidas legales para que se reconstituyeran al fisco una importante suma de fondos públicos, indebidamente erogada por el régimen de Ponce para gastos confidenciales de la Policía de Investigación.*<sup>18</sup>

Como factor importante dentro de sus discursos, la Junta Revolucionaria prometió elecciones libres, promesa que tuvo credibilidad en la mayor parte de la sociedad, y que en efecto fue llevado a cabo en diciembre de 1944, con un posible ganador, el Doctor Juan José Arévalo.

Los principios que rigieron esa primera etapa revolucionaria se pueden encontrar sistematizados en buena medida, en uno de los decretos de mayor relevancia del año 1944, el Decreto 17 el cual

---

<sup>18</sup> Idem, página 26.

fue emitido el 15 de diciembre de 1944 y publicado el 27 del mismo mes, el cual en su Artículo 1º incluye lo siguiente:

### **Principios de la Revolución**

1. Descentralización de los poderes del Ejecutivo y efectiva superación de los del Estado.
2. Supresión de los Designados a la Presidencia y substitución de éstos por un Vicepresidente.
3. Alternabilidad en el poder, aboliendo la reelección y reconociendo al pueblo el derecho de rebelarse cuando se intentara.
4. Nueva constitución y organización del Ejército, para garantizar el cumplimiento de sus funciones propias, en especial la defensa de la libertad, la Constitución y la integridad nacional.
5. Organización democrática de las municipalidades mediante la elección popular de sus miembros.
6. Autonomía efectiva del Poder Judicial.
7. Autonomía de la Universidad Nacional.
8. Reconocimiento constitucional de los Partidos Políticos de tendencia democrática, organizados conforme la ley, y representación de las minorías en los cuerpos colegiados de elección popular.
9. Sufragio obligatorio y voto secreto para el hombre alfabeto. Sufragio obligatorio y voto público para el hombre analfabeto, limitando su ejercicio a elecciones municipales. Reconocimiento de la ciudadanía a la mujer preparada para ejercerla.
10. Efectiva probidad administrativa.

Tal como se puede apreciar ellos eran principios que regían el inicio de un proceso que buscaba como objetivo primordial, lograr llevar adelante un modelo que era verdaderamente revolucionario y que modificó de manera sustancial al Estado guatemalteco y la relación directa e indirecta con la sociedad en su conjunto. Todos estos principios tuvieron una secuencia y serían plasmados de manera más explícita dentro de la Constitución del año 1945, como se podrá observar más adelante a detalle.

El controversial Carlos Sabino opina al respecto de ese momento particular lo siguiente:

*...encontramos en esa fecha los elementos que –necesariamente- se encuentran en las auténticas revoluciones: a) una acción violenta que procura no sólo cambiar el gobierno en funciones sino instalar un nuevo tipo de gobierno, b) la participación popular; amplia, deliberada y sostenida; c) la conciencia, en los actores principales y en la opinión pública en general, de que es precios enrumbar al país hacia nuevas metas, la voluntad y la decisión de realizar cambios estructurales...*<sup>19</sup>

Esa caracterización que aporta Sabino resulta muy acertada, aunque hace falta agregar el fenómeno sociológico, ya mencionado, del nuevo modelo de relacionamiento entre el Estado y la sociedad, que incluye a las instancias creadas para ejercer las funciones de su competencia.

En palabras propias de quien fue y sería un personaje clave para el triunfo y permanencia en el poder de los revolucionarios, el Dr. Juan José Arévalo proclamó:

*Lo que ha ocurrido en Guatemala no es un golpe de Estado; es algo más profundo y algo más benéfico: es una Revolución. No se trata simplemente de echar a unos hombres para sustituirlos por otros. Se trata de transformar las bases sobre las que descansa el corrompido orden político del ubiquismo. Es una Revolución que irá a las raíces del sistema político y no se quedará en la superficie de los escritorios. Es una palabra, es una Revolución llamada a lavar, a purificar nuestro sistema de vida pública, para tranquilidad de todos y para honor de Guatemala.*<sup>20</sup>

Todos los sucesos narrados son únicamente una parte importante de una serie de acontecimientos que debieron darse para que la Revolución iniciara su largo, victorioso y tormentoso camino. De éste se analizará las Fuerzas de Seguridad en general, con mayor enfoque en la denominada Guardia Civil y cómo la Revolución modificó o no tales estructuras.

---

<sup>19</sup> Sabino, Carlos; “Guatemala, la historia silenciada (1944-1989)”, Tomo I, Revolución y Liberación”. Guatemala, Fondo de Cultura Económica de Guatemala, 2007. pág. 88.

<sup>20</sup> Arévalo, Juan José; “El Candidato Blanco y el Huracán”, Guatemala, Editorial Centro Americana, 1984. Página 335-336.

### CAPÍTULO III

#### LA GUARDIA CIVIL DEL PERÍODO REVOLUCIONARIO

##### 1. HISTORIA DE LA GUARDIA CIVIL

Tal como ya se hizo mención, la dirigencia política de la revolución de octubre estaba consciente de la necesidad de cambios radicales en la entidad policíaca, ente emblemático de la historia de terror de las dictaduras ocurridas en el país. La revolución no podía iniciar el ejercicio del poder, ni sostenerlo, con las personas que al momento del triunfo se encontraban al frente de entidades estatales de trascendencia, tal como era el caso de la Policía Nacional, esta serie de cambios y reconfiguraciones serán tratadas a continuación.

En sentido estricto la historia de la Guardia Civil GC inicia el 15 de noviembre de 1944, únicamente tres semanas posteriores al triunfo revolucionario, mediante el Acuerdo Gubernativo emitido por el órgano de la Secretaría de Gobernación y Justicia con la fecha mencionada, su contenido total se anota a continuación:

*“La Junta Revolucionaria de Gobierno:*

*Acuerda:*

*1º. Que en lo sucesivo la Policía Nacional se denomine “Guardia Civil” y que mientras se emite su ordenanza se rija por las disposiciones de los Decretos Gubernativos 2445 y 901 éste último en la parte vigente y con las reformas que la introdujo el Decreto Legislativo No 1460 así como los demás reglamentos y leyes que han venido regulando el funcionamiento de la expresada policía.- 2º. En todas las leyes en que aparezcan las palabras “Policía Nacional” deberán sustituirse con las de “Guardia Civil”.- Comuníquese, (f) Francisco J. Arana, (f) Jorge Toriello.- (f) J. Arbenz. El secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, (f) Juan Córdova Cerna*

Ello también fue publicado, para su ejecución, en la Orden General<sup>21</sup>, de la que en adelante sería denominada Guardia Civil, la cual tenía mandato para el día lunes 20 de Noviembre de 1944.

---

<sup>21</sup> Como parte del proceso de investigación se revisaron las órdenes generales, las cuales eran emanadas desde la Dirección General de la institución, y era un tipo documental en el que se incluían las directrices más relevantes del día, tales como servicios y normativa (acuerdos y decretos) que afectaran directa o indirectamente el actuar institucional.

Después de períodos dictatoriales de carácter militar los cambios drásticos en entidades del Estado, solo podían darse en un contexto revolucionario. El nuevo nombre de la entidad policial fue una de las primeras señales lanzadas desde la Junta Revolucionaria de Gobierno hacia la población de los cambios que pretendía hacer el nuevo gobierno en las dependencias estatales. Tal como se pudo apreciar anteriormente, un inició fue el cambio de personal que en ella laboraba, aunque la permanencia de militares en la misma no varió de manera sustancial, e incluso pudo haber sufrido un alza, tal como se podrá observar más adelante. Todas estas variaciones se llevaron a cabo sabiendo el impacto que causaría en el imaginario social, ya que la policía era y es una de las entidades estatales con las cuales las personas poseían y poseen un contacto permanente y se constituye en un referente de primer nivel para la construcción de imagen a nivel social del Estado que se posee y/o se quiere, y la dirigencia revolucionaria tenía plena conciencia que los cambios se debían hacer visibles de manera rápida y efectiva ante la población.

Del personal policiaco de alta al 20 de octubre de 1944, fueron muy pocas las personas que ocupaban cargos de responsabilidad que continuaron de servicio, un caso interesante es el del Bachiller Desiderio Menchú, quien continuó desempeñando las funciones de Jefe del Gabinete de Identificación, quizá por lo específico de las funciones de dicha estructura, que son de carácter técnico científico para investigación y fichaje de personas. Dentro de las tareas realizadas por esta estructura se encuentran, trato de huellas dactilares, balística, grafotecnia, etc. El mantenerse desempeñando el puesto, pudo obedecer precisamente a lo específico de las tareas y el tipo de conocimiento tan particular que esta persona poseía y el cual no tenía relación directa con la toma de decisiones en la direccionalidad política de la institución.

## **2. EL ÁMBITO DE LO FORMAL**

La Guardia Civil se encontraba bajo las Ordenanzas de su estructura antecesora, la Policía Nacional, las cuales habían cambiado el día 3 de octubre de 1940, cuando entra en vigencia el Decreto Gubernativo 2445, aprobado por el decreto 2548, derogando el decreto 901, lo cual sufre

cambios hasta 1955. Es curioso que estas ordenanzas no hayan variado a lo largo del período revolucionario, y que sus cambios se den hasta dentro de la contrarrevolución del año 1955.

Esta ordenanza del año 1940 generó cambios en la manera de organización de la Policía Nacional, y su período de cobertura también incluye el de la GC, por la relevancia que ello tuvo para la presente investigación a continuación se presenta un condensado de los elementos más relevantes contenidos en tal normativa:

“Artículo 1º.- Es función de la Policía Nacional:

1º.- El mantenimiento del orden público; 2º.- La protección a las personas y propiedades; 3º.- La prevención de los delitos y demás infracciones de la ley, y la persecución y captura de los transgresores, y 4º.- El cumplimiento de las órdenes que reciba de los poderes públicos.

Artículo 3º.- Los miembros de la Policía Nacional son agentes de la autoridad y están obligados a guardar a ésta respeto y obediencia debidos.

Artículo 5º.- Para el servicio de la Policía, el territorio nacional se divide en Comisarías departamentales y de puertos, excepto en la capital, cuya organización especial establece esta ordenanza. Las Subcomisarías corresponden a los municipios.

Artículo 6º.- La capital se divide para el efecto en Demarcaciones, correspondiendo a cada una un Cuartel, y a cada cuartel un cuerpo, con el número de agentes que sea necesario. Cada Cuerpo se divide en secciones; las Secciones en Pelotones, y los Pelotones en Escuadras. El Jefe del Cuartel es a la vez el de la Demarcación.

Artículo 19.- Para el mantenimiento de la disciplina y subordinación, la Policía queda sujeta al régimen militar.

Artículo 27.- La Sección de motociclistas depende directamente de la Dirección General.

Artículo 30.- Es deber de la Policía la averiguación de los delitos cometidos, practicar las diligencias necesarias para comprobarlos, descubrir y capturar a los delincuentes y recoger los efectos, instrumentos o pruebas de delito de cuya desaparición hubiere peligro, poniéndolos a disposición de la autoridad judicial correspondiente. En los delitos privados intervendrá si se le requiere por parte legítima.

Artículo 34.- Tratándose de un hecho que constituya delito contra las personas, mientras exista esperanza de salvar a las víctimas, el primer deber de la Policía es prestarles auxilio, obligado, si fuere necesario, al facultativo que estuviere más próximo para que intervenga de urgencia.

Artículo 37.- Los Agentes de Policía están obligados a detener:

1°.- A los delincuentes in fraganti; 2°.- A los que está mandado prender por orden escrita de autoridad competente; 3°.- A los portadores de efectos que conocidamente procedan de delito; 4°.- Al ladrón o malhechor conocido, siempre que se le impute nuevo delito; 5°.- A los prófugos de algún establecimiento penal o lugar de detención.

Artículo 62.- El Director General tiene a su cargo la jefatura de la policía y responde de su organización, disciplina y eficiencia; en lo judicial tendrá las atribuciones que señale el título III, Libro I del Código de Procedimientos Penales, y ejecutará respecto de sus subordinados la misma autoridad que el Código Militar confiere a los Comandantes de Batallón en cuanto al castigo de las faltas.

Artículo 78.- Cada departamento de la República tendrá un Comisario de Policía. Los Municipios cuya importancia lo requiera tendrán Subcomisarios

Artículo 83.- Los Comandantes de sección ejercerán la vigilancia del servicio de policía en los sectores que le asigne el Jefe del Cuartel respectivo. Tienen además, a su cargo la disciplina, instrucción y administración de la unidad que comandan.

Artículo 109.- Son obligaciones especiales del agente:

1°.- Instruirse en las leyes y reglamentos de policía y disposiciones de las autoridades para su debido cumplimiento; 2°.- Observar en sus relaciones con el público la mayor cortesía, corrección y serenidad; 3°.- Cuidar de la conservación del orden público y evitar cualquier abuso, exceso y riña; 4°.- Vigilar su sector y darse cuenta de las novedades que ocurran para comunicarlas al Jefe que lo visite; 5°.- Vigilar los establecimientos públicos cuando haya concurrencia o sospeche la presencia de individuos que puedan dar lugar a desórdenes; 6°.- Prestar de inmediato auxilio a quién lo solicite, dentro o fuera de su casa; 7°.- Evitar que se produzcan escándalos en las calles y cuando se manifieste algún incidente o se forme grupos de personas, se trasladará al sitio del suceso y tomará las providencias que el caso requiera; 8°.- Dar parte inmediatamente, a su Cuartel, de cualquier peligro que amenazare al público; 9°.- Socorrer,

inmediatamente, a toda persona que sea víctima de algún accidente; y de atender en el tránsito especialmente a los niños, ancianos, ciego y enfermos; 10°.- No permitir palabras o actos contrarios a la moral, en las calles o lugares públicos; 11°.- Recorrer y entregar a su Cuartel, los objetos que encontrare perdidos y, si fueren animales, enviarlos al poste público; 12.- Conocer a las demás autoridades y funcionarios públicos; 13.- Conocer los establecimientos, oficinas, calles y plazas para proporcionar los datos que lo soliciten los particulares; 14.- Cubrir los servicios ordinarios y extraordinarios para que fuere nombrados; 15.- Obedecer y cumplir órdenes de sus jefes; 16.- Asistir a las listas de ordenanza y a la lectura de la Orden del día; 17.- Observar la mayor puntualidad en el servicio; 18.- Conservar en el mejor estado su equipo y armas; 19.- Poner de manifiesto en todo momento su disciplina y subordinación; 20.- Dar cumplimiento a las prescripciones de Sanidad y cuidar que no se arrojen basuras en las calles; 21.- Conocer la combinación de toques de silbato; acudir con presteza al toque de llamada o auxilio; y evitar su abuso para no causar molestias al vecindario.

Artículo 117.- Es obligatorio para todos los miembros de la policía el conocimiento de las materias siguientes: Instrucción Moral y Cívica; Ordenanza de la Policía y Reglamentos del Servicio; y redacción de diligencias y partes.

Artículo 152.- El equipo de la Policía será el siguiente: batón, placa, cucarda, revolver, pito, esposa, reloj y linterna; todo de conformidad con el modelo detallado en el Reglamento.

Artículo 154.- El uniforme diario será de caqui para los agentes y clases y de gabardina para los jefes locales y superiores; y el de gala será de paño o casimir azul marino.

Artículo 210.- El presente Decreto entrará en vigor veinte días después de su publicación en el Diario Oficial, y de él se dará cuenta a la Asamblea Nacional Legislativa en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en la Casa del Gobierno: en Guatemala, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta. JORGE UBICO. El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación y Justicia GMO. S. DE TEJEDA”.

En 1945, se emitió la nueva Constitución, que afectan de manera directa a la Guardia Civil, en el artículo 71 anota, que los servicios públicos y las instituciones civiles no pueden militarizarse,

salvo en calamidad manifiesta o de movilización por causa de guerra. Evidentemente esto incide en la manera en que se fue ideando la estructura y accionar de la Guardia Civil, de reciente creación, además de dar un paso, en la formalidad, importante en la separación y autonomía de la misma ante el Ejército Nacional, lo cual se analiza detenidamente más adelante, para poder establecer si esto fue una realidad o únicamente quedó plasmado en la legislatura pero sin ejecución real y efectiva.

En esa misma línea para su normativa el 28 de enero de 1949 es emitido un Acuerdo el cual es incluido en la Orden General de la Guardia Civil para el miércoles 9 de febrero de 1,949 y el cual literalmente indica:

*4°... TRANSCRIPCIÓN:*

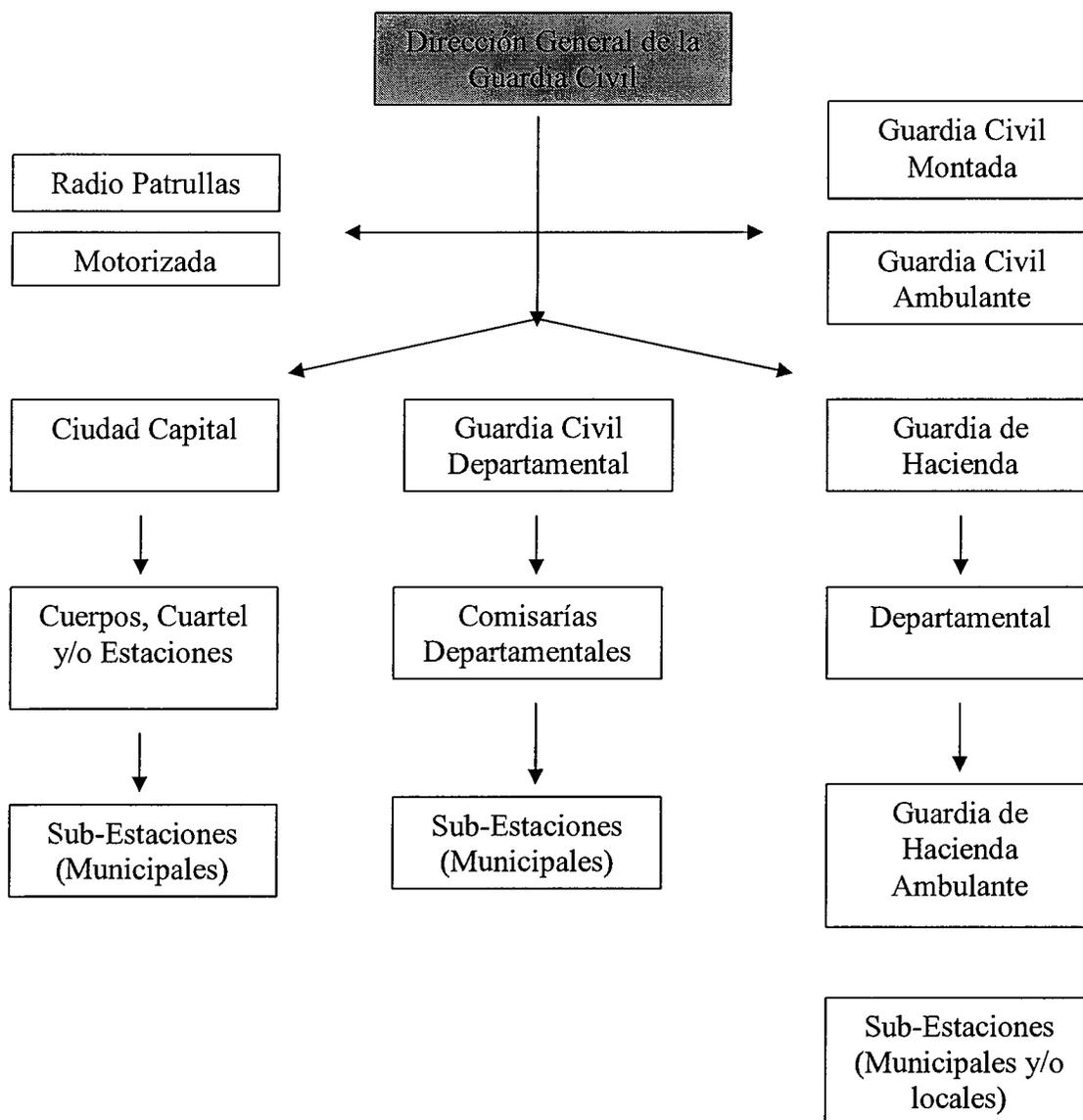
*Acuerdo emitido con fecha 28 de enero:*

*“En vista de las repetidas consultas que se hacen al Organismo Ejecutivo, por Dependencias de la Administración Pública, respecto a la condición jurídica que corresponde a la Guardia Civil, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONSIDERANDO: Que según lo establecido por el artículo 19 de la Ordenanza de la Policía Nacional emitida por el Decreto Gubernativo No 2445, esta Institución para el mantenimiento de su disciplina, quedó sujeta al régimen militar; que al cambiarse la denominación de “Policía Nacional” por la de “Guardia Civil” la Junta Revolucionaria de Gobierno, en Acuerdo de 15 de noviembre de 1944, resolvió que la Institución siguiera rigiéndose por las disposiciones de aquel decreto, situación que se mantuvo hasta el 15 de marzo de 1945, fecha en la que entró en vigor la nueva Constitución de la República, cuyo artículo 71 manda que los servicios públicos y las Instituciones Civiles no podrán militarizarse, salvo en casos de calamidad manifiesta o de movilización por causa de guerra. CONSIDERANDO: Que el precepto del artículo 71 de la Constitución, por su magna jerarquía, deroga tácitamente el artículo III de los Preceptos Fundamentales de la Ley Constitutiva del Organismo Judicial; y que es conveniente fijar de manera precisa la situación legal y jurídica que corresponde a la Institución, aclarando lo hasta ahora legislado; POR TANTO; ACUERDA: 1°. La Guardia Civil es una Institución puramente civil, afecta a la prohibición del artículo 71 constitucional, que mientras se emite su propia Ordenanza, seguirá rigiéndose por las disposiciones que señala el punto primero del acuerdo de 15 de noviembre de*

*1944, emitido por la Junta Revolucionaria de Gobierno, en cuanto no contraríen las de la Constitución de la República. 2°. El Ministerio de Gobernación resolverá las consultas que en adelante se hagan sobre el particular de conformidad con los conceptos del presente acuerdo. COMUNIQUESE (f) AREVALO. El Ministro de Gobernación, (f) F. Carrillo Magaña.- El Ministro de la Defensa Nacional, (f) J. Arbenz.-“*

Tal como se dijo anteriormente, llama poderosamente la atención que la GC, con la importancia que poseía como institución del Estado Revolucionario, no haya generado nueva normativa y reglamentación para su desempeño, y que haya sido únicamente mediante la legislación que databa de la época ubiquista y artículos específicos constitucionales, mediante los cuales se haya llevado su labor. Ya que se considera que la modificación en los artículos constitucionales, en específico el No. 71, ya abordado con anterioridad, no lograba llevar adelante ese paso de la militarización de la institución hacia esa nueva etapa “civil” a la cual se pretendía trascender, esto hablando en estricto de lo normativo y legal del tema, sin ahondar al tipo de acción y/o relacionamiento con la sociedad como receptor del servicio de seguridad ciudadana, realizado por la entidad policial.

Para una mejor noción del ámbito formal y estructural que poseía la GC a través de su historia, a continuación se presenta un organigrama general que condensa su estructura con sus respectivas sub-dependencias:



Respecto al ámbito departamental, la GC tuvo nuevas formas de desempeño, las cuales devenían de esa serie de cambios estructurales que se estaban dando a todo nivel, dentro de la Orden General de la GC con fecha 29 de junio de 1949 encontramos lo siguiente:

## 6. “ACUERDO:

Con fecha 21 del corriente fue emitido el acuerdo que dice: “EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, CONSIDERANDO: que en el Presupuesto general de ingresos y gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 1949/50, fueron suprimidas las Guardias Departamentales y Complementarias de la República, POR TANTO: En uso de las facultades que le confiere el artículo 137 inciso 2º de la Constitución de la República y mientras se emita la Ley Orgánica de la Guardia Civil, ACUERDA: ARTICULO PRIMERO: Las funciones de la Guardia Civil se extiende a todo el territorio de la Republica, asumiendo las funciones propias que hasta la fecha han tenido encomendadas las Guardias Departamentales, Complementarias y de Presidio, excepto la Penitenciaría Central, Prisión de Mujeres, Correcciones de Menores y Penitenciaría departamental de Quetzaltenango.- ARTICULO SEGUNDO: Ningún miembro de la Guardia Civil podrá ser distraído en asuntos ajenos a la índole de su servicio, ni emplearlo en menesteres contrarios al decoro de las funciones que le son propias.- ARTICULO TERCERO: El Ministerio de Gobernación, en colaboración con la Dirección General de la Guardia Civil, organizará el servicio y dictará las medidas necesarias para el debido cumplimiento de esta disposición, a efecto de que el 1º. de Julio próximo entrante queden establecidos los servicios sin interrupción ni menoscabo alguno. ARTICULO CUARTO: La presente disposición entrará en vigor el 1º. de Julio del año en curso, quedando derogadas todas las que se opongan a la misma. COMUNIQUESE, (f) AREVALO.- El Ministro de Gobernación (f) César G. Solís.”<sup>22</sup>

### 3. CADENA DE MANDO EN LA GUARDIA CIVIL

Una definición de cadena de mando que es útil para analizar la Guardia Civil (GC) y su relación con otras instituciones, fundamentalmente las militares, es: *sucesión de oficiales comandantes, de superior a subalterno, a través de la cual se ejerce el mando. También conocida como Vía Jerárquica, Canal de Mando o Cadena de Comando.*<sup>23</sup>

La cadena de mando es uno de los temas principales del presente trabajo, y más adelante se presentará cómo otras instancias tanto públicas como privadas, y fundamentalmente las militares

<sup>22</sup> Archivo Histórico de la Policía Nacional, Fondo Documental del Archivo General. Orden General de la Guardia Civil, para el miércoles 29 de junio de 1,949.

<sup>23</sup> [www.mindef.mil.gt/diccionario](http://www.mindef.mil.gt/diccionario)

a través de la Jefatura de la Fuerzas Armadas y el Ministerio de la Defensa, incidían en el accionar de la GC, lo que permitirá analizar a nivel general, el carácter de la institución policial en la revolución de octubre y su grado de militarización y/o subordinación antes tales instancias.

Un factor fundamental en la cadena de mando, son las personas que ocuparon los puestos claves y el tiempo que lo ocuparon, ya que ello puede ser un indicador de estabilidad en el mando. El Director y Sub-Director General son los dos cargos jerárquicamente más altos en la GC.

Es importante desatacar que, mediante la revisión de las ya mencionadas Órdenes Generales de la GC, se evidenció que estos dos cargos eran nombrados por la Junta Revolucionaria de Gobierno o por el Presidente de la República al mando, lo cual implica el aval que las personas que asumieran estas funciones tenían ante el alto mando del Estado.

Dentro de las Órdenes Generales emitidas a partir del día 20 de octubre de 1944, la cantidad de altas y bajas de personal en la Policía Nacional es inmensa, a tal grado que llega a cubrir un 60% del documento, situación que se presentó en todas las instituciones del Estado. Según el análisis del tipo documental, los cambios más relevantes, son los del Director General y Sub-Director General de la Policía Nacional, que fueron realizados en ese momento, por el Triunvirato Presidencial. La Orden General de la Policía Nacional para el día sábado 21 de octubre de 1944 indica:

*Nombramiento:*

*Por disposición del Triunvirato Revolucionario encargado de la Presidencia de la República, Mayor Francisco Arana, Capitán Jacobo Arbenz y don Jorge Toriello; con fecha de ayer hicieron cargo de la Dirección y Subdirección General del Ramo; el suscrito y el Capitán Octavio Augusto Santis Durán, respectivamente; a quienes se da a reconocer y deberán respetar en todos los actos del servicio. Sustituye los nombrados a los coroneles Moisés E. Orozco e*

*Isidro Morales Carranza. Firma, el Capitán de Infantería Arana Hijo, Director General de la Guardia Civil.*<sup>24</sup>

El documento de nombramiento aporta un elemento importante para el análisis de la cadena de mando, pues emana del más alto mando, en ese momento la Junta Revolucionaria de gobierno. Tal cambio resulta lógico y comprensible en la coyuntura política y social convulsionada del país, en la cual el control y dominio sobre las Fuerzas de Seguridad, en este caso la policial, era un factor determinante para el ejercicio del poder y el monopolio del uso de la fuerza.

Cuadro con nombres de los funcionarios públicos que ocuparon los cargos de Dirección General de la Guardia Civil del 20 de octubre 1944 a 29 de junio de 1954

| Fecha      |            | Rango                            | Nombre                       |
|------------|------------|----------------------------------|------------------------------|
| Ingreso    | Egreso     |                                  |                              |
| XXX        | 20-10-1944 | Coronel de Artillería            | Moisés E. Orozco             |
| 21-10-1944 | 06-06-1945 | Capitán de Infantería            | Manuel de Jesús Arana (hijo) |
| 07-06-1945 | 26-08-1945 | Coronel de Infantería            | Miguel Ángel Mendoza Azurdía |
| 27-08-1945 | 03-11-1945 | Bachiller                        | Mario Méndez Montenegro      |
| 04-11-1945 | 02-08-1950 | Coronel de Infantería            | Víctor M. Sandoval           |
| 03-08-1950 | 15-03-1951 | Mayor                            | Juan José Serra de León      |
| 16-03-1951 | 17-08-1951 | Teniente Coronel en Estado Mayor | Anselmo Getellá Amezquita    |
| 18-08-1951 | 06-06-1952 | Coronel de Estado Mayor          | Felipe Antonio Girón         |
| 07-06-1952 | 28-06-1954 | Teniente Coronel de Infantería   | Rogelio Cruz Wer             |
| 29-06-54   | XXX        | SD                               | José Luis Morales Melgar     |

<sup>24</sup> Archivo Histórico de la Policía Nacional, Fondo Documental del Archivo General. Orden General de la Policía Nacional, para el sábado 21 de Octubre de 1944.

Para analizar la información anterior, hay que tomar en cuenta dos factores, el primero es que en momentos de convulsión social, como lo fueron los primeros días de la revolución y los dos cambios de gobierno que tuvo el período revolucionario, los cargos eran asignados precipitadamente, para resolver el problema en el momento, y es cuando se detectan más variantes en los puestos; sin embargo, cuando se lograba cierta “estabilidad”, las personas asignadas a los mismos poseen mayor constancia, tal es el caso del Coronel de Infantería Víctor M. Sandoval, quien estuvo al mando de la Institución por casi cinco años y presenta su renuncia justo después del levantamiento del año 1950.

Otro cambio que coincide con movimiento en la Plana Mayor del Estado es la del día 15 de marzo de 1951, ya que es precisamente en esa fecha cuando toma posesión de la Presidencia de la República el Coronel Jacobo Arbenz Guzmán, y cuando es designado como nuevo Director General de la Guardia Civil el Teniente Coronel en Estado Mayor Anselmo Getellá Amezcuita.

Similar es el caso del Teniente Coronel Rogelio Cruz Wer, quien permanece casi dos años al mando, y sale por el triunfo del movimiento liberacionista en junio de 1954. Cruz Wer fue acusado de algunos vejámenes en contra de la oposición, Carlos Sabino dice al respecto: *A la cabeza de la represión se encontraban dos conocidos personajes que, en definitiva, desacreditaron bastante al régimen de Arbenz: el coronel Rogelio Cruz Wer; director de la Guardia Civil, y el mayor Jaime Rosenberg, jefe la Policía Judicial.*<sup>25</sup>

Las acusaciones que recibían los altos mandos de la GC, eran conocidas por el Ministro de Gobernación y por el Presidente de la República, y curiosamente no desembocó en su baja.

La GC, jerárquicamente dependía del Ministerio de Gobernación (MG), pero llama la atención que los cambios internos en la institución policiaca estaban determinados en mayor medida por las convulsiones sociales y los cambios de gobierno, que por las variantes dentro del MG. Lo cual hace reflexionar que la GC estaba a merced de los cambios políticos macros dentro del proceso revolucionario, por ende bajo “atención” de la Junta o Jefe de Estado.

---

<sup>25</sup> Sabino, Carlos. Op cit., pág. 213.

#### **4. EL FLUJO DE INFORMACIÓN Y LOS CANALES PARA EJERCER EL MANDO, UNA VISIÓN DESDE EL ANÁLISIS ARCHIVÍSTICO**

Debido a las características especiales de la fuente primaria de la investigación, algunos de los temas se generan como primeras impresiones, uno de ellos es el flujo y los canales de información para impartir y recibir las órdenes superiores, así como para informar sobre la acción cotidiana de la GC. Los instrumentos y mecanismos escritos, utilizados por la dependencia policial, permiten establecer la cadena de mando desde la documentación administrativa.

Algunos tipos documentales y el análisis de su flujo de información aportan hallazgos importantes. El primero y el más utilizado para esta investigación son las Órdenes Generales, emitidas por la Dirección General de la GC y enviadas en versión copia a todas sus dependencias. Éste tipo documental posee una importancia fundamental para establecer el funcionamiento de la institución, ya que era un canal de información efectivo para trasladar las informaciones y ordenes de mayor trascendencia a nivel nacional.

En ellas se consigna, la mayor de las veces, los siguientes elementos: la o las fechas para las cuales estaban destinadas dichas ordenes; servicios asignados para ese o esos días; la capturas de personas y vehículos; aspectos administrativos relacionados con el personal de la Institución, los castigos, altas y bajas, nombramientos, felicitaciones, información sobre asuetos, llamadas de atención sobre anomalías en el servicio; transcripciones de documentos enviados o recibidos de especial importancia; información sobre actividades especiales, por ejemplo celebración del aniversario de la revolución.

De las Órdenes Generales se extrajo la mayor cantidad de información para esta investigación, este tipo documental posee información acerca de la concepción del mando, las problemáticas de mayor importancia, anomalías en el quehacer y la organización administrativa y operativa de la GC y sus subdependencias tanto a nivel capitalino como departamental.

Dentro del Archivo Histórico de la Policía Nacional, también existe documentación recibida por la Dirección General de la GC, que evidencia los reportes de la acción diaria a nivel departamental y municipal, sobre temas de trascendencia. Por ejemplo: un telegrama de 1947, dirigido al Director General, remitido por el Inspector de Nueva Santa Rosa, que contiene información sobre una captura. El telegrama fue un canal que agilizó el flujo de información entre los departamentos y municipios de la república y los altos mandos.

Otro elemento que aporta el análisis de la documentación es la comunicación existente entre las alcaldías de la república y otras instancias estatales y el Director de la GC. Un oficio recibido por la Dirección General, proveniente de Ixhuatán, con fecha diciembre de 1946, remitido por el Alcalde municipal del lugar, en el que informa la agresión de la cual fue víctima un guardia civil municipal.<sup>26</sup>

## **5. LA DIRECCIÓN GENERAL Y LOS DEPARTAMENTOS DE LA REPÚBLICA**

Muchas de las historias de las policías del mundo, poseen un pasado vinculado a una sociedad que por su crecimiento demográfico se ve en la necesidad de crear un ente rector del orden público. Guatemala no es la excepción de este fenómeno, conforme los departamentos de la República presentaron características más complejas en términos económicos, sociales y políticos, se estableció la necesidad de que este ente de control se expandiese geográficamente en todo el territorio nacional, lo anterior plantea una nueva forma de organización de la dependencia policíaca, y en lo que atañe a esta investigación, el ejercicio de mando de lo central con lo departamental.

La GC tenía presencia en los departamentos con las llamadas Comisarías y Subcomisarías Departamentales, las cuales estaban obligadas a acatar las órdenes que emanaban de entes superiores, y a reportar las acciones y sucesos de mayor relevancia. Sin embargo se generaban algunos conflictos cuando lo formal no llegaba a convertirse en una acción concreta:

### *5°. PREVENCIÓN:*

---

<sup>26</sup> Archivo Histórico de la Policía Nacional, Fondo Documental de la Guardia Civil, Correspondencia Recibida.

*En diferentes oportunidades, se ha hecho del conocimiento de los Jefes de las Guardias en los Departamentos, la obligación en que se encuentran de informar por la vía más rápida, a la Sub-Dirección General del Ramo, del movimiento de ALTAS y BAJAS que se registren ya sea por orden de esta General o de aquella Dependencia, pero no obstante ello, la mayoría ha dejado de cumplir esta disposición con manifiesto perjuicio del servicio, ya que así se obstaculiza las anotaciones en los libros respectivos, y en muchos casos, hasta que la propia Sub-Dirección pregunta si han efectuado el movimiento ordenado, hasta entonces rinden su información. Con el fin de evitar esta anomalía que ocasiona injustificados retrasos en las Oficinas de esta capital, por ÚLTIMA VEZ y en FORMA TERMINANTE, se PREVIENE a los Jefes de todas las Guardias en la República, reportar a la Sub-Dirección de la Institución, sin pérdida de tiempo, el movimiento de Altas y Bajas tan pronto como éstas se realicen, pues de lo contrario se dictarán las medidas que el caso requiere y se impondrá a los infractores la sanción respectiva por DESOBEDIENTES.<sup>27</sup>*

Este es un caso particular de la “desobediencia” de reportar acerca de cambios de personal a la Sub-Dirección General estructura encargada de los servicios a nivel de la República, las dependencias departamentales estaban obligadas a informar a ésta sobre las acciones realizadas en este sentido.

Existe otra prevención similar a la última citada, esta es en una Orden General de la Dirección General con fecha 17 de noviembre de 1947, en ella se llama la atención nuevamente en que es imposible llevar un control aceptable del personal mediante el sistema *kerdex*, si los jefes de las Guardias Civiles Departamentales no reportan en su debido momento, lo que genera problemas en las oficinas que llevan el control de los servicios. Esto evidencia que el control de las dependencias policíacas departamentales se llevaba con dificultades, esto no plantea necesariamente que la cadena de mando era violentada, pero sí que los mecanismos de flujo de información no eran suficientemente eficientes.

---

<sup>27</sup> Archivo Histórico de la Policía Nacional, Fondo Documental del Segundo Cuerpo, Orden General de la Guardia Civil, para el jueves 27 de marzo de 1947.

Los cargos de Jefe en las guardias civiles departamentales parecen poseer una importancia particular ante los más altos mandos del gobierno revolucionario, situación que se evidencia en uno de los nombramientos de Jefe Departamental ubicados en la documentación revisada.

### 9°. NOMBRAMIENTOS

*“EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, acuerda: Nombrar al Coronel JOSÉ MARÍA DE LEÓN, Jefe de la Gdía. Civil de Mazatenango en lugar del de igual grado EMILIO MOSCOSO ESTRADA, que renunció y a quien se le dan las gracias por los servicios prestados.”<sup>28</sup>*

El hecho que sea el Dr. Juan José Arévalo, Presidente de la República, quien realice el nombramiento, demuestra que estos puestos eran considerados importantes para el funcionamiento de la GC, y son un indicador de la centralización del poder. Como este nombramiento existen casos similares, en donde es el Presidente, quien ejecuta el cambio, otro ejemplo: en 1948 al Capitán Alejandro Pacay Thomel, Jefe de la Guardia Civil del Puerto de Livingston, Izabal. Esta es una constante en los nombramientos al inicio del período revolucionario.

Uno de los datos que arrojan los documentos de la GC son las dificultades que tenían las instancias departamentales para realizar las funciones asignadas, y también la capacidad de reportar adecuadamente. Situación que se evidencia mediante una serie de prevenciones de la Dirección General a los Jefes de las guardias en los departamentos.

### 3°. PREVENCIÓN:

*En vista de que la mayor parte de los señores Jefes de la Guardia Civil de los Deptos. de la República, a pesar de las constantes prevenciones hechas al respecto, siguen demostrando lenidad en el desarrollo de la labores que éste Despacho les ha confiado, con especialidad el que corresponde a la prevención é investigación de delitos, demás infracciones, se les llama seriamente la atención en tal sentido, ya que el suscrito ve con sumo desagrado, por los parte telegráficos que rinden diariamente, la deficiencia manifiesta de sus actividades para el*

---

<sup>28</sup> Archivo Histórico de la Policía Nacional, Fondo Documental del Segundo Cuerpo, Orden General de la Guardia Civil, para el lunes 5 abril de 1948.

*esclarecimiento de los hechos, concretándose muchos Jefes a informar, en la mayoría de los casos, con datos de poca importancia, cuando amerita darse mayores detalles, por esa va, desde luego sin extenderse demasiado y mientras lo hacen por correo, de lo que se deduce que se atienden a sus subalternos, a quienes no aleccionan debidamente. En consecuencia se reitera que en lo sucesivo presten especial cuidado y agoten en forma diligente todos los medios a su alcance para que los delitos que se comenten a diario o, en primer termino, sean prevenidos ó esclarecidos al efectuarse, dando terminantes instrucciones a los Sub-Jefes é Inspectores, tomando nota que en ésta General los Jefes son los directamente responsables de la demora en los partes de novedades que se registren en sus respectivas jurisdicciones.-<sup>29</sup>*

La cita anterior plantea un factor importante en la cadena de mando, las últimas líneas muestran la manera en que el alto mando de la GC evocan las responsabilidades de la cadena de mando de la estructura. Hacer ver a los jefes que el deficiente funcionamiento de las instancias de las cuales son responsables, tendrá consecuencias directas sobre ellos, lo que debía obligar a estos jefes a presionar a sus subalternos para ejecutar de mejor manera su trabajo.

Un ejemplo particular de la múltiples formas en que la GC buscaba mejorar su funcionamiento a nivel nacional desde la Dirección General, es una ordenanza que fluye con el aval de la presidencia de la República, se crea la Guardia Civil Ambulante sustituyendo a la Guardia Civil Rural, *por su poca eficacia en temas de garantía de la propiedad, abigeato, contrabando y delincuencia en general sobre todo en lugares lejanos y apartados.*<sup>30</sup> Esta tenía su sede principal en Brito, Escuintla, de donde emanaban las órdenes y disposiciones. Esto era para, *dar una idea completa a nuestros lectores de esta moderna organización policíaca.*<sup>31</sup>

La manera en que se organiza es la siguiente:

1. 1 Comandante-Inspector
2. 1 Sub-Comandante Inspector

---

<sup>29</sup> Archivo Histórico de la Policía Nacional, Fondo Documental del Segundo Cuerpo, Orden General de la Guardia Civil, Número 196, para el 26 de octubre de 1951.

<sup>30</sup> Revista de la Guardia Civil. Director Lic. Luis Barrera Rodríguez Administrador: Bachiller Porfirio Ruano B., Año III de la Revolución, Número 10, Guatemala 15 de febrero de 1947, página 391.

<sup>31</sup> Idem.

3. 1 Secretario

4. Pelotones distribuidos en 12 grupos ubicados geográficamente por densidad poblacional.

Otro elemento importante es, la relación entre GC y Gobernaciones Departamentales, que establece cambios sustantivos durante el período revolucionario, relacionados al mando que ejercerán los gobernadores departamentales sobre los guardias civiles, a partir del 19 de agosto de 1950, fecha en la que designa a los gobernadores como los responsables de velar por el mantenimiento de la tranquilidad y el orden, así plantea:

*...Los Jefes de la Guardia Civil de su respectivo departamento, cumplirán estrictamente las órdenes emanadas de aquellos, debiendo únicamente dar parte al Director General de la Guardia Civil de las órdenes cumplidas.-*

*2°. El Director de la Guardia Civil no tendrá limitación de mando sobre la Guardia Civil de los departamentos, pero no intervendrá en las órdenes dadas por los Gobernadores departamentales con el fin de reprimir cualquier desorden dentro de su jurisdicción.-*

*3°. Los Gobernadores departamentales tendrán mando efectivo directo sobre los guardias civiles para cumplir su función.-*

*4°. La Guardia Civil de la República está al servicio de la Nación y no al servicio exclusivo de cualquier entidad política; su fin principal será mantener la tranquilidad pública en una forma imparcial.-*

*5°. Una de las normas más estrictas a que deberá sujetarse todo miembros de la Guardia Civil: alterar en cualquier forma la versión sobre los hechos ocurridos, debiéndose ceñir a la verdad para conseguir la tranquilidad ciudadana.-*

*6°. La Guardia Civil para reprimir cualquier desorden o cualquier otro hecho que amerite su intervención, agotará todos los medios morales y físicos necesarios.-*

*7°. Será motivo de destitución inmediata para cualquier miembro de la Guardia Civil, evadir o descuidar el estricto cumplimiento con su deber.-*

8°. *El Gobierno agotará todos los medios legales para respaldar la actuación de la Guardia Civil, cuando sea responsabilizada por algún acto efectuado en el efectivo cumplimiento de su deber.-*

9°. *Es intención del Gobierno dar el carácter de profesional a la Guardia Civil y en principio, ningún miembro de la Guardia Civil deberá ser destituido de su puesto por asuntos que no sean la falta de cumplimiento de su deber.-*

10°. *La presente circular deberá darse a conocer en Orden General de la Guardia Civil, debiéndose entregar copia de la misma a cada uno de los miembros componentes de dicha Institución.- L. y C. (f) Tte. Cnel. Elfego H. Monzón. Ministro de Gobernación.-*<sup>32</sup>

Lo anterior plantea un giro muy importante en la cadena de mando de la GC, como indica la circular citada, la acción de los guardias civiles quedaba bajo el mandato de las gobernaciones departamentales, y, el nexo con la Dirección General de la GC, era mediante el envío de los reportes diarios del quehacer.

Todo ello resulta lógico, ya que la planificación y el estado de fuerza de la GC, era algo que debía conocer la Jefatura para el momento de conflictos, por ejemplo los levantamientos. El cambio drástico, pudo ser respuesta al “mal” funcionamiento que las guardias civiles presentaban en los departamentos de la República.

---

<sup>32</sup> Archivo Histórico de la Policía Nacional, Fondo Documental del Segundo Cuerpo, Orden General de la Guardia Civil, para el martes 22 de agosto de 1950.

**CAPÍTULO IV**  
**LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REVOLUCIÓN**

**1. ALGUNOS ANTECEDENTES**

Resulta necesario ir un poco atrás en la historia para entender de dónde se venía y hacia dónde dirigió la revolución de octubre las fuerzas armadas del país. Para ello se revisará de manera general la estructura y funcionamiento del Ejército dentro del período ubiquista, período marcado por una crisis económica mundial y descontento social, ante la cual el Estado oligárquico guatemalteco reaccionó de manera violenta contra su propia población, teniendo como uno de sus principales instrumentos las Fuerzas de Seguridad en específico su Ejército y Policía Nacional.

En base al Decreto del Presidente de la República Jorge Ubico, con Número 1729 y aprobado por Decreto Legislativo 2142, con fecha 24 de septiembre de 1935, en el Capítulo II indica lo siguiente:

Organismo del Ejército

I. El Mando Supremo del Ejército:

Presidente de la República

II. El Centro Superior de Administración e Inspección:

Secretaría de Guerra

III. El Centro Técnico Directivo:

El Estado Mayor General del Ejército

IV. Los Comandos

V. Las Armas

VI. Cuerpos Especiales:

Estado Mayor General, Escuela Politécnica, Estado Mayor Presidencial y Músicas Marciales

## VII. Servicios

Tal como se pudo apreciar, durante estos años el Presidente ejercía la figura de Mando Supremo del Ejército, la cual con la Revolución de Octubre varió a Comandante en Jefe del Ejército, ello como parte de los múltiples cambios que se dieron, y que se llevaron a cabo a pesar que la persona a cargo de la Presidencia no tuviese una carrera militar como tal, justo como fue el caso del Dr. Juan José Arévalo durante su mandato.

Eso en sentido netamente formal, por otro lado existen descripciones que aportan a la calificación que pudieron tener tales estructuras, una de ellas se ubican en el ya citado texto de Piero Gleijeses, en el cual indica: *Según un informe de inteligencia estadounidense de 1944, el ejército de Guatemala era un desastre: 798 oficiales y 5,528 reclutas 'mal entrenados y mal equipados'. Los oficiales eran ladinos; casi todos los soldados eran indios reclutados por la fuerza. Ubico explicaba que el servicio militar, era instructivo para los indios: "Cuando llegan son toscos y embrutecidos; cuando salen, ya son como asnos, tienen buenos modales y están mejor equipados para enfrentar la vida".*<sup>33</sup>

Otros autores más, apuntan a esa precariedad que existía dentro del Ejército, uno de ellos es el sociólogo Héctor Rosada<sup>34</sup>, en el cual narra cómo Ubico colocó en los mandos militares a generales incapaces pero leales a su persona y proyectó una imagen de disciplina severa e inexorable; la oficialidad pronto aprendió que la máxima prohibición recaía sobre la participación en actividades políticas. Esta última prohibición y la ausencia de la crítica al régimen, hizo que las academias de jefes y oficiales se limitaran a materias estrictamente militares, con contenidos educacionales cerrados, estando vigente la censura a todo tipo de información, lo que generó una carrera militar penosa y con muy pocos incentivos.

---

<sup>33</sup> Gleijeses, Piero. Op cit., Pág. 11.

<sup>34</sup> Rosada Granados, Héctor; "Soldados en el Poder: proyecto militar en Guatemala (1944-1990)"; Costa Rica, FUNDAPEM, 1999, Página 110.

Dentro de esa misma línea, se ha comentado anteriormente el tipo de dictadura que ejerció Jorge Ubico, la cual centralizaba de manera sistemática y no buscaba tecnificar al país ni al Estado como tal, ni siquiera en el ámbito de seguridad nacional. De ello se encuentran una serie de datos interesantes dentro de la Revista Militar de febrero de 1945, citada textualmente en el libro de Sergio Tischler:

*Jorge Ubico incubó y dio aliento a un militarismo insultante; veámoslo: improvisó generales de división y de brigada, entre los cuales se contaban individuos completamente incapaces y reconocidos en todo el ejército por su inconsciencia e inutilidad (...) oficiales de alta en la Policía Nacional y en la seguridad, en las escoltas montadas encargadas de aplicar la ley fuga; a los que hacían de espías entre los elementos dignos del Ejército; en fin, se estimuló el arrastramiento que daba opción para entrar en gracias con el gobernante.*

*(...) Ubico era enemigo de todo progreso en el Ejército y durante sus catorce años de gobierno no permitió que saliesen jefes u oficiales a efectuar estudios al exterior; únicamente en las postrimerías de su dictadura, y a instancias del gobierno norteamericano, permitió la salida de contados oficiales a Estados Unidos y Panamá.<sup>35</sup>*

Es decir era un aparato de seguridad en función de su Alto Mando, sin visión y misión acorde a su contexto sociológico, político y cultural, sino más bien dirigido y creado para el ejercicio del poder unipersonal, el cual no tenía interés en su modernización, incluso para la negación de posibles levantamientos, que paradójicamente resultó en lo contrario por una serie de suma de factores ya mencionados. Dentro de esta serie de factores con especial relevancia se encuentran lo que Gleijeses narra de la siguiente manera:

*En ese rígido esquema militar y dentro de la oficialidad de la Guardia de Honor fue donde el Mayor Francisco Javier Arana percibió que otros oficiales compartían sus inquietudes y aprehensiones acerca de lo que acontecía interior y exteriormente. Los oficiales de la Escuela Politécnica, entre ellos el mayor Carlos Aldana Sandoval, disfrutaban, en ese sentido, de un mayor radio de libertad para conocer y compenetrarse de los hechos políticos que se producían también para desplazarse por la ciudad y tomar contacto con sus colegas. Por su parte, oficiales de baja, entre otros el capitán de infantería Jacobo Arbenz Guzmán, se afanaban por entrar en*

---

<sup>35</sup> Tischler Visquerra, Sergio. Op cit., página 293.

*contacto con sus homólogos de alta, planteándoles la necesidad de concentrar con los civiles una acción armada y diseñar la estrategia requerida.*<sup>36</sup>

Es decir, dentro de aquel panorama que parecía desolador y seguro para la dictadura, se logra llevar a cabo un giro importante dentro de las fuerzas armadas del país, fundamentalmente en el área urbana, lo cual posteriormente desembocaría en lo que fue la Revolución de Octubre.

Al igual que en la Guardia Civil a partir del triunfo revolucionario, dentro de la estructura castrense se dieron cambios tanto de forma como de fondo. Habrá que tomar como factor medular que estos fueron pieza clave para el triunfo revolucionario, ello se puede observar inmediatamente cuando el Triunvirato Revolucionario que toma por primera vez poder es conformado por dos personas que posteriormente ocuparán puestos de suma importancia dentro de las Fuerzas Armadas, se habla de Francisco Javier Arana como Jefe de la nueva estructura denominada Jefatura de las Fuerzas Armadas, de la cual se darán mayores detalles más adelante, y Jacobo Arbenz Guzmán como Ministro de la Defensa, institución también creada por la Revolución, y la cual permanece hasta nuestros días, y que ha jugado un papel determinante en la historia sociopolítica del país.

Para entrar a la descripción y análisis de esa serie de cambios llevados a cabo, se toma como punto de partida la normativa emitida fundamentalmente durante el año 1945, principalmente de la Constitución de la República del 13 de marzo de 1945 y el Decreto Número 116 del Congreso de la República, el cual emite la Ley Constitutiva del Ejército Nacional de la Revolución, con fecha 21 de mayo del mismo año, los cuales serán bastión para lograr describir el ámbito formal bajo el cual actuaron las instancias castrenses, de lo cual se da una descripción general a continuación:

---

<sup>36</sup>Glejjeses, Piero. Op cit., página 11.

**Organización del Ejército** en base a la Ley Constitutiva del Ejército Nacional de la Revolución, con fecha 21 de mayo 1945:

- I. Comandante en Jefe del Ejército: Presidente de la República;
- II. Consejo Superior de la Defensa Nacional
- III. Jefe de las Fuerzas Armadas
- IV. Centro Superior de Administración: Ministerio de la Defensa Nacional;
- V. Centro Técnico Directivo: Estado Mayor General del Ejército;
- VI. Jefaturas de Zona;
- VII. Armas
- VIII. Servicios
- IX. Cuerpos Especiales

Dentro de los que están: Escuela Superior de Guerra, Escuelas de aplicación de las Armas y Servicios, Escuela Politécnica, Escuela de Reservistas, Estado Mayor Presidencial, y Guardia de Palacio;

- X. Músicas Militares

Mención especial merece el Ministerio de la Defensa Nacional, que como ya se hizo referencia brevemente, y tal como se ve en ambos consolidados, es creado con la Revolución, generando un poder especial como parte de la cúpula de Gobierno para el ámbito militar, cambiándolo de la Secretaría de Guerra a Ministerio de la Defensa Nacional.

A continuación se hará una descripción general de las estructuras que se consideran de mayor relevancia y las cuales determinaron en buena medida el devenir histórico de lo militar dentro del período estudiado:

## **2. CONSEJO SUPERIOR DE LA DEFENSA NACIONAL -CSDN-**

Tal como con el Ministerio de la Defensa Nacional, el CSDN también fue un órgano de consulta de las Fuerzas Armadas Revolucionarias creado en ese período, y regido por la Constitución de la República, en el artículo 156 que literalmente dice:

*El Consejo Superior de la Defensa Nacional es un órgano de consulta, encargado de resolver las cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Ejército, y actuará como Tribunal Superior de las Fuerzas Armadas para juzgar y conocer de asuntos para los cuales fuere convocado por el Presidente de la República, el Ministro de la Defensa Nacional, o el Jefe de las Fuerzas Armadas. Cualquier miembro del Ejército podrá solicitar su convocatoria de acuerdo con lo estipulado en la Ley Constitutiva del Ejército. Se integra por el Jefe de las Fuerzas Armadas, el Ministro de la Defensa Nacional, el Jefe del Estado Mayor del Ejército, los Jefes de Zonas o Cuerpos Militares y el número de militares que disponga la ley constitutiva correspondiente. El Consejo en ningún caso podrá estar integrado por menos de quince miembros y sus decisiones deberán ser tomadas en la forma que dispone la Ley Constitutiva del Ejército. Los miembros, que deberán integrar este Tribunal y no mencionan específicamente. Serán designados por votación secreta de, todos los jefes y oficiales de alta en las fuerzas permanentes.*

El funcionamiento de tal estructura se ubica básicamente regulado dentro de la Ley Constitutiva del Ejército emitida en 1945, la cual ya ha sido citada anteriormente, dentro de los puntos de mayor relevancia se encuentra el velar por el funcionamiento acorde del Ejército respecto a las necesidades de carácter nacional y el presentar la nomina de tres militares para elegir entre ellos al Jefe de las Fuerzas Armadas.

Es decir, este Consejo analizaba y dictaminaba la política militar a seguir y podía inquirir o cuestionar al Alto Mando del Ejército de ser necesario, pero de manera colegiada, la cual se supone tendría una mayor dosis de autonomía, pero con más fiscalización dentro de la misma oficialidad de la esfera militar.

Por supuesto que esto llevaba a esta instancia a tener actividad de carácter político, incluso dentro de lo parlamentario, lo que le daba también la direccionalidad política del Ejército, aunque a través del análisis de su quehacer se nota que este tipo de actividad tenía altas y bajas.

Paz Tejada indica que, *el Consejo estaba constituido por algunos miembros del Alto Mando que por la naturaleza de sus funciones pertenecían a él, pero una buena parte estaba integrado por oficiales que estaban en representación de la oficialidad general del Ejército y que llegaban por elección.*<sup>37</sup> Él veía en tal Consejo una institución con capacidad de incidir de manera directa en el rumbo de las instituciones castrenses, y sobre todo ve un momento de relevancia en la elección de tal Consejo en el año 1949, en el cual Francisco Javier Arana trató de incidir sabiendo que de ello dependía en gran medida el equilibrio en tal institución durante su posible período presidencial.

A pesar que tal Consejo no tenía mando sobre la Guardia Civil, sí determinaba en buena parte el accionar castrense, tal como se ha mencionado en varias ocasiones, lo cual deja la inquietud de qué relevancia política pudo tener la Guardia Civil en aquel período, la que podría pensarse era menor, a diferencia del período ubiquista, en el cual algunos autores califican que fue la Policía Nacional y/o la que Policía Política poseía un papel de suma relevancia, relegando a la institución castrense.

### **3. LA JEFATURA DE LAS FUERZAS ARMADAS JFA**

Como fuerzas armadas se entiende, el conjunto de organizaciones permanentes reconocidas por el Derecho Internacional. Encuadran el potencial humano movilizad y los medios materiales necesarios para llevar a cabo la defensa militar de la Nación, en tierra, mar, aire y en el espacio exterior. En la guerra, son el instrumento de la violencia o de oposición a la violencia, actuando durante la época de paz por la amenaza de su intervención y generando su misma presencia la estabilidad interna de un Estado.<sup>38</sup>

---

37 Figueroa Ibarra, Carlos, "Paz Tejada, Militar y Revolucionario", Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (BUAP). F&G Editores, Segunda Edición, Guatemala, 2004. Página 249.

<sup>38</sup> <http://www.mindef.mil.gt/diccionario>

Las particularidades que tuvo tal estructura dentro del período revolucionario, tanto del ámbito legal como su accionar, se podrían resumir de la siguiente manera:

Tal como el CSDN, la Jefatura de las Fuerzas Armadas fue una entidad diseñada a partir del triunfo revolucionario, ello en gran parte por el balance de poderes que debía tenerse, básicamente durante la primera etapa del período revolucionario, en el cual las personas que llevaron adelante el triunfo revolucionario, en buena proporción militares, tuvieron puestos de decisión política de gran envergadura. Tal es el caso de Francisco Javier Arana, personaje determinante para el accionar de la estructura que está siendo descrita, y quien tuvo tal Jefatura bajo su mando durante el primer período de la existencia de la misma, tal como lo hace saber a la Dirección de la GC al recién ser nombrado con tal cargo, como lo demuestra la Orden General de GC con fecha 18 de marzo de 1,945, y de la cual a continuación se copia el extracto correspondiente:

10. TRANSCRIPCIÓN:

Para conocimiento del personal de Institución y demás efectos, se transcribe la nota No. 1 recibida en esta General de la Jefatura de las Fuerzas Armadas de esta ciudad, y que literalmente dice:-

"Guatemala, 17 de marzo de 1945.- Señor Director General de la Guardia Civil, Presente.- Señor Director: Con instrucciones del señor Jefe de las Fuerzas Armadas, luego el gusto de dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento que, por designación del Congreso Nacional, el día 15 del corriente, se hizo cargo de la Jefatura de las Fuerzas Armadas, el Mayor de Artillería FRANCISCO JAVIER ARANA.- Asimismo me indica expresar a Ud. que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley Constitutiva del Ejército, esta Jefatura ejercerá, sobre el Ramo a su cargo, el derecho de Inspección en lo relativo a su organización y material de guerra.- Aprovecho esta oportunidad para renovar a Ud. las demostraciones de mi distinguida consideración y aprecio quedando su muy atento y seguro servidor. El Teniente Coronel de Infantería. Secretario. (f) F.H. Díaz Alvarez."

Sus lineamientos generales también se encuentran dentro de la Constitución de la República de 1945, y a continuación se copian literalmente los artículos de mayor importancia para entender su contexto y campo de acción, que dicho sea de paso, es amplio y complejo políticamente hablando.

Respecto a su Jefatura,

*Art. 152. El Jefe de las Fuerzas Armadas será designado por el Congreso, a propuesta en terna del Consejo Superior de la Defensa Nacional. Durará en sus funciones seis años y podrá ser removido por el Congreso si se declarare que ha lugar a formarle causa, o en los casos y formas determinados en la Ley Constitutiva del Ejército.*

Tal artículo fue utilizado por las autoridades, al momento de revueltas del año 1949, que a criterio del Congreso ponían en cuestión la imparcialidad y profesionalismo de su Jefe, Francisco Javier Arana. De esta situación que será expuesta brevemente más adelante.

*Art. 153. No podrá ser designado Jefe de las Fuerzas Armadas ningún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del Presidente de la República, del Presidente del Congreso o del Ministro de la Defensa Nacional.*

*Art. 154. Al tomar posesión de su carga y anualmente en las primeras sesiones ordinarias del Congreso, el Jefe de las Fuerzas Armadas, por sí y en representación del Ejército, prestará solemnemente ante el Congreso el siguiente juramento:*

*JURAMOS*

*Que las Fuerzas Armadas de la República, jamás serán instrumento de arbitrariedad ni de opresión, y que ninguno de sus miembros acatará órdenes que impliquen la comisión de un delito;*

*Que defenderemos la integridad territorial, la Constitución de la República y los derechos y libertades del pueblo;*

*Que garantizaremos en nuestro suelo el imperio de la democracia, y cumpliremos con lealtad y espíritu de sacrificio nuestros deberes militares;*

*Que defenderemos los principios de sufragio libre y de no reelección, así como las leyes debidamente emitidas e instituciones políticas y sociales del país; y*

*Que mantendremos al Ejército como una institución profesional, digna y absolutamente apolítica”; y el juramento a que se refiere el inciso 11 del artículo 115.*

*Art. 155. La organización, dirección técnica, administración y aprovisionamiento del Ejército Nacional, estarán exclusivamente a cargo del Jefe de las Fuerzas Armadas y del Ministro de la Defensa Nacional.*

(...)

*Art. 157. Los nombramientos militares serán hechos por, el Jefe de las Fuerzas Armadas, por medio del Ministerio de la Defensa Nacional. Cuando el nombramiento recaiga en alguna persona que esté incapacitada de acuerdo con la Ley Constitutiva del Ejército, el Consejo Superior de la Defensa podrá exigir su inmediata anulación. Los nombramientos del orden administrativo serán hechos por el Ministro de la Defensa Nacional, y los Estado Mayor Presidencial, directamente por el Presidente de la República.*

*Art. 160. En caso de ausencia o falta temporal del Jefe de las Fuerzas Armadas, se hará cargo de la Jefatura del Ejército el Ministro de la Defensa Nacional, y en caso de falta o ausencia definitiva, el Consejo Superior de la Defensa propondrá al Congreso, dentro de los ocho días siguientes al de la falta o ausencia, la terna de candidatos para su designación. Durante ese lapso desempeñará el puesto el Ministro de la Defensa Nacional y, en defecto de éste, por imposibilidad en cualquiera de ambos casos, el Jefe del Estado Mayor del Ejército.*

Varios autores hablan sobre un conflicto que se dio desde el inicio del funcionamiento del Ministerio de la Defensa y la Jefatura de las Fuerzas Armadas, según Pablo Nuila Hub,<sup>39</sup> los cuarteles de la capital estaban claramente divididos, e indica que a su criterio, lo que en realidad se estaba dando era que un cuartel los oficiales eran graduados en la Escuela Politécnica y en el otro los oficiales eran de Línea (que ascendían desde las filas de tropa). No se trataba entonces de ideologías sino de oportunidades. Opinión que puede ser discutida si se toma en cuenta el rumbo que tomaría tal pugna.

María Vilanova, esposa de Jacobo Árbenz Guzmán, apunta dentro de sus apreciaciones de tal situación que: *El origen de las muchas tensiones y obstáculos a la buena marcha de la democratización del país fue la equivocación de crear dos poderes competitivos: por una parte la expresión de la voluntad del sector civil y democrático y por otra el mando y dureza de la estructura militar; o sea, la creación de la autónoma Jefatura de las Fuerzas Armadas.*<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> General Pablo Nuila Hub. "Datos de Historia Militar de Guatemala, Parte VI, 1973-1978". <http://perspectivamilitar.blogspot.com>

<sup>40</sup> Vilanova de Arbenz, María; "Mi Esposo el Presidente Arbenz"; Guatemala, Editorial Universitaria, Primera Edición, 2000, página 71.

Otros autores también apuntan a ese poder desmedido que llegó a tener la JFA, y la combinación peligrosa que ello tenía para el ejercicio del poder del Estado en su totalidad, por ejemplo, Cazali apunta:

*Con la estructura que la Constitución dio al Poder Ejecutivo, más las atribuciones al Jefe de las Fuerzas Armadas, éste se convirtió en el poder real en el régimen, a pesar de que, en teoría, el Presidente fuera el Comandante en Jefe del Ejército; de momento todos quedaron satisfecho, pues en apariencia se habían recompensado los méritos y esfuerzos de los dos personajes militares de la revolución, a las vez que se creaba un equilibrio entre el Jefe de las Fuerzas Armadas y el Ministro de la Defensa.*

(...)

*El mayor Francisco Javier Arana fue designado por el Congreso de la República en calidad de jefe de las Fuerzas Armadas, en la misma sesión del 15 de marzo en que se dio posesión de la Presidencia de la República al doctor Arévalo...<sup>41</sup>*

Opiniones que pueden ser discutidas, ya que como se apuntó en anteriores oportunidades, la misma Constituyente tuvo como idea permanente el no otorgar demasiada autonomía al Ejército y/o la Jefatura de Fuerzas Armadas, pensando precisamente en que este podía constituirse en un poder tan fuerte dentro del Estado que podía variar el rumbo de la Revolución con mucha facilidad, tal como se intentó hacer en el año 1949, intento fallido, el cual trajo muchas consecuencias políticas a la dirigencia del Gobierno y sus aliados.

Francisco Javier Arana, ex miembro de la Junta Revolucionaria y Jefe de la JFA durante el período presidencial del Dr. Arévalo, percibió el poder que podía alcanzar mediante elección del Consejo Superior de la Defensa Nacional que tendría lugar en el transcurso del año 1949, tal importancia política lo llevó a iniciar una serie de negociaciones (no del todo claras y transparentes), todo con el objetivo de acomodar los integrantes de tal Consejo a conveniencia propia, tanto personal como del grupo político que él representaba, así también como sus

---

<sup>41</sup> Cazali Ávila, Augusto; "El Gobierno del Doctor Juan José Arévalo 1945-1951"; Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación en Historia de Guatemala, Centro de Estudios Folklóricos, Escuela de Historia, 2000, página 08.

conocidas ambiciones por ser presidenciable, lo cual le planteaba incluso dejar su puesto meses antes del período electoral.

Villagrán Kramer, hace referencia a una entrevista realizada por Marta Chelesky al Coronel Arbenz, y publicada en la revista Alero No. 8 del año 1974, dentro de la cual él en sus propias palabras indica respecto a los acontecimientos que ocurrían dentro de la JFA:

*Para las ambiciones políticas de Paco Arana, la política alrededor del Consejo Superior del Ejército era muy importante. Para hacer campaña presidencial, él tenía que renunciar seis meses antes de las elecciones y dejar en su lugar a un apersona que le fuera personalmente leal. Eso quería decir que Arana necesitaba controlar la selección de la lista de tres hombres entre quienes el Congreso elegiría a su sucesor. La planilla de nominados se elegía en el Congreso en una votación secreta, lo que quería decir que para empezar Arana tenía que controlar al Consejo mismo y de alguna manera asegurarse que sus miembros eran aranistas.<sup>42</sup>*

También es cierto que muchas personas ya para estos años veían en Arana una imagen de oposición a las ideas más progresistas de la Revolución, y una amenaza directa al momento electoral, en específico para la figura del Coronel Arbenz. Lo cierto es que el 18 de julio de 1949, el Coronel Francisco Javier Arana había viajado a Amatitlán para cumplir una misión militar, acompañado de otros oficiales, dentro de ellos el Jefe del Estado Mayor Presidencial, el Coronel Girón, y el Sub-Director de la Guardia Civil, y es en el Puente La Gloria de aquel lugar, y tras un supuesto enfrentamiento armado que es asesinado por miembros del Ejército, en el mismo lugar también fallece el Sub-Director de la GC.

Inmediatamente a su muerte, y dada la gravedad de los hechos, el Gobierno decide reunirse de manera permanente, plateándose de inmediato emitir un decreto que restringiera las garantías constitucionales, pero no únicamente eso, sino también de manera casi contigua se anunciaba que se había hecho cargo de la Jefatura de las Fuerzas Armadas, el Ministro de la Defensa Nacional, el Coronel Jacobo Arbenz Guzmán.

---

<sup>42</sup> Villagrán Kramer, Francisco. Op cit., página 78.

Todo ello desató múltiples revueltas, fundamentalmente lideradas por militares cercanos y afines a los objetivos del Coronel Arana, personas que fueron reprimidas de manera inmediata, con el argumento de que eran enemigos de la Revolución, lo cierto es que sus demandas no eran del todo fuera de lugar, y que esto es una acción por parte del Dr. Arévalo, que debe seguir siendo analizada desde distintas perspectivas y a fondo para poder interpretar de mejor manera qué y cómo se dieron los acontecimientos.

De todo esto, durante la contra revolución se argumentó que tanto Arévalo como Arbenz habían sido los autores intelectuales de tal acontecimiento trágico, todo ello con la única motivación de quitar del medio a la mayor amenaza para no continuidad de una “misma” línea de pensamiento dentro del Gobierno, ya que era sabido que los siguientes candidatos y posibles ganadores para Presidentes de la República.

Pero la situación de conflictos no cesaba y las medidas de “seguridad” debían continuar. Un aporte en este sentido lo hace el historiador A. Cazali:

*Por otra parte, fracasado el alzamiento ocurrido en la Guardia de Honor los días 18 y 19 de julio de 1949, hubo necesidad de reestructurar los mandos militares, incluyendo la designación de un nuevo Jefe de la Fuerzas Armadas, cargo para el cual Mayor de Ingenieros Carlos Paz Tejada, militar de honrados antecedentes en el Ejército y auténtico revolucionario, circunstancias que puso en evidencia desde que se produjo la crisis política y militar por la muerte del Coronel Arana.*<sup>43</sup>

Otra serie de cambios de suma importancia, se da durante el proyecto revolucionario de Arbenz, luego de asumir la presidencia en 1951, donde nuevamente la cadena de mando y las personas en los puestos varían. Se considera que se fue tras el equilibrio de las fuerzas civiles y militares dentro del poder, ya que de antemano se conocía los múltiples riesgos que podía conllevar la preponderancia de uno de estos sectores. En el Ministerio de Gobernación (ministerio con mando sobre la Guardia Civil) figuraba el Licenciado Augusto Charnaud McDonald, elemento

---

<sup>43</sup> Cazali Ávila, Augusto; “El Gobierno del Doctor Juan José Arévalo 1945-1951”; página 37.

interesante si se toma en cuenta los antecedentes que llevaron a la cabeza de tal cartera casi en totalidad a militares; en el Ministerio de Defensa, su anterior vice ministro, el Coronel Rafael O'Meany, como una gente de confianza en un puesto que él mejor que nadie sabía podría ser clave en momentos de crisis, y por último la tan polémica Jefatura de Fuerzas Armadas quedaría bajo el mando del Ingeniero y militar Carlos Paz Tejada, quien lo venía desempeñando desde julio de 1949, tras los acontecimientos relacionados a Arana, tal como fue mencionado.

Es decir, la Jefatura de las Fuerzas Armadas fue una institución muy particular para la Revolución, en la cual en su seno se suscitaron grandes acontecimientos políticos que trajeron elementos positivos y negativos para el desarrollo de los cambios que se tuvieron como objetivo durante los gobiernos revolucionarios.

#### **4. EL EJÉRCITO**

Es el conjunto de las fuerzas militares de una nación, y su objeto es la integridad y defensa del país y la protección en el interior del orden público establecido. La fuerza del ejército debe hallarse en proporción a las necesidades a que ha de atender y con la riqueza del país. El ejército de una potencia le forman todos los institutos militares, tanto de tropas disciplinadas como de cuerpos irregulares, las cuales dependen del ministerio de la Guerra para su armamento y organización, justicia, etc.<sup>44</sup>

De la Constitución resulta de mucha importancia el Capítulo III relativo al Ejército, a partir de la página 42, en el cual se encuentran los artículos que darían los lineamientos legales bajo los cuales actuaría el Ejército, y los cuales se presentan a continuación los que se consideran de mayor relevancia:

*Art. 151. El presidente de la República es el Comandante en Jefe del Ejército, e impartirá sus órdenes por medio del Ministro de la Defensa Nacional y del Jefe de las Fuerzas Armadas.*

*Art. 149. El Ejército Nacional está instituido para defender la integridad territorial de la Nación, sostener el cumplimiento de la Constitución y el principio de alternabilidad en la*

---

<sup>44</sup> Capitán retirado J. D'W.M.; Diccionario Militar, las voces técnicas, términos, locuciones y modismos antiguos y modernos de los ejércitos de mar y tierra; Madrid, Imprenta de D. Luis Palacios, 1863. Página 353.

*Presidencia de la República. Es apolítico, esencialmente profesional, obediente y no deliberante. Se organiza como institución garante del orden y la seguridad interior y exterior y está en un todo sujeto a las leyes y reglamentos militares. Podrá ser llamado por el Ejecutivo a cooperar en obras de comunicaciones, reforestación e incremento de la producción agrícola.*

*Art. 150. Todos los guatemaltecos están obligados a prestar servicio militar, de acuerdo con la ley.*

El Ejército fue de las estructuras, como de manera lógica sucedería, que sería tratada en primer momento por la Constituyente, la cual abordó el asunto como “autonomía del Ejército y su estatuto”, al referirse al planteamiento de algunos integrantes del Ejército que propugnaban por tal autonomía, aunque la Constituyente sabía los riesgos que tal tema podía traer para un fácil resquebrajamiento de la revolución como tal, y en específico, cómo esto podía resultar en un poder dentro del poder, pero siempre reconociendo la necesidad de mantener determinada autonomía en lo que refería a su administración, dirección técnica, entre otros elementos.

Los postulados otorgados a tal institución dentro de la Ley Constitutiva del Ejército emitida en 1945 indican:

*Artículo 2°.*

- a) Velar por el cumplimiento estricto de la Constitución;*
- b) Garantizar la seguridad del Gobierno legalmente constituido;*
- c) Velar por que la libertad del pueblo sea efectiva;*
- d) Mantener el honor de la Institución; y,*
- e) Propugnar por la evolución continua de las fuerzas armadas, conforme a la técnica y métodos más modernos.*

*Artículo 3°.*

*Por su credo totalmente democrático; por la alta concepción de los postulados de la Revolución, jurados el 22 de diciembre de 1944; por su aversión decidida hacia todo sistema totalitario; y*

*por haber dado fin a los regímenes de opresión, el Ejército adopta como nombre y como símbolo el de:*

*“Ejército Nacional de la Revolución” y como lema “Por la Patria y la Revolución”.*

Dentro de sus cambios operativos de mayor relevancia podemos citar los siguientes: a los niveles más altos se abolieron temporalmente los grados de General de Brigada y División, estructurándose una nueva organización para el Estado Mayor del Ejército, así como para la regionalización militar que permitió un mayor control de guarniciones y Comandos Militares en el interior, también se crean siete zonas militares en su orden (Cobán, Zacapa, Jutiapa, Mazatenango, Quetzaltenango, Santa Cruz del Quiché y la zona central en la ciudad capital), se crea el Cuartel General del Ejército y se le ubica en un edificio que estaba donde hoy está el edificio del Instituto de Previsión Militar, las comandancias locales desaparecen de los municipios y en los que se consideran importantes se crean destacamentos al mando de oficiales subalternos, entre otros.<sup>45</sup>

Algunos autores suponen que el Ejército varía de manera radical su participación política por primera vez después del triunfo de la Revolución de 1944, lo cual se ve reflejado claramente dentro del Decreto 17 de diciembre de ese mismo año, y aún evidenciado de menor manera en la Constitución de marzo de 1945. Factor que lo diferencia con el Ejército “apolítico” que funcionó bajo el régimen ubiquista, como se vio en capítulos anteriores.

---

<sup>45</sup> <http://www.mindef.mil.gt/quienes/historia.html>

## Capítulo V

### LAS RELACIONES ENTRE LAS ENTIDADES MILITARES Y LA GUARDIA CIVIL

Las relaciones entre los entes policíacos y las entidades militares, en especial el Ejército de Guatemala, siempre han presentado algunas dificultades debido a varias razones, la primera a mencionar es que en gobiernos militarizados, como los múltiples que ha tenido Guatemala en su historia, resulta difícil separar las funciones y grado jerárquico de estas instituciones y los roces y luchas de poder son frecuentes, desde los altos mandos hasta los agentes y soldados rasos.

En los gobiernos de corte militar, es una constante que el Ejército Nacional asume una superioridad ante la policía, la mayoría de veces violando el ámbito legal, que otorga funciones específicas a cada una de ellas, y que no necesariamente brinda superioridad en mando al Ejército ante la policía, tomando en cuenta que históricamente ni siquiera han dependido jerárquicamente de las mismas instancias, aunque cabe hacer la salvedad que en momentos políticos críticos, en los que son decretados estados de sitio y/o de excepción, ha sido una constante que tal subordinación se dé, un ejemplo de ello se encuentra en la historia más reciente del país, durante el período del Gral. Efraín Ríos Montt casi un 70% del tiempo se permaneció tal situación imperante, y ante lo cual la subordinación Ejército-Policía Nacional estaba legislada desde varios medios normativos y se llevó al sentido práctico desembocando en múltiples violaciones a los Derechos Humanos.

La idea de la subordinación de la institución policíaca ante el Ejército, se viene gestando en el imaginario social de los ciudadanos guatemaltecos desde hace más de un siglo y medio, y para el momento de institucionalización de la Guardia Civil, era un factor que se encontraba interiorizado y que afectaba el funcionamiento de la GC.

Los problemas entre integrantes de la GC y elementos del Ejército Nacional, era una problemática común durante el período estudiado, se encontraron transcripciones en Órdenes Generales de la GC que hacen alusión a correspondencia, en específico a oficios procedentes del Estado Mayor

del Ejército para tratar de solventar la situación, tal como se presenta en el ejemplo a continuación:

3°. *TRANSCRIPCIÓN:*

*“Guatemala, 11 de noviembre de 1950.- Esta Jefatura, autorizada por el Alto Mando del Ejército, se dirige a los Señores Jefes de Cuerpos, Zonas, Escuelas y demás dependencia militares, con el objeto de recomendarles con toda especialidad, dediquen sus esfuerzos en el sentido de hacer conciencia en el ánimo de sus subordinados de toda jerarquía, acerca de la cordialidad que debe existir en el servicio y fuera de él, entre los elementos que constituyen el Ejército Nacional y los que forman la Guardia Civil, de Hacienda y demás organizaciones de policía en general, ya que infortunadamente se han venido sucediendo incidentes materiales y penosos, que acusan espíritu de rivalidad, mal entendida, entre unos y otros.- En la misión excelsa del servicio a la Patria, esas dos fuerzas se hermanan: glorioso atributo del Ejército es sostener la estructura del Estado y de la Policía mantener el orden interno; si el primero es baluarte de la soberanía nacional y de las demás instituciones patrias, la segunda es fiel custodio de la armonía social, ojo vigilante y visor que investiga y previene las maquinaciones del crimen. Por tan consubstanciales finalidades en bien de la Nación, la armonía el mutuo acuerdo, la cooperación y el buen trato deben ligar ambas entidades entre sí, y sus personales obligados están a verse con simpatía y no con desconfianza ni enconos irreprimidos.- La prudencia, el buen ejemplo y hasta la condescendencia en muchos casos, deben gobernar la conducta del oficial y del soldado; quienes en este plano de moralidad habrán de mantener muy alta su dignidad personal y hacerse acreedores del respeto y estimación de los otros.- No es correcto promover rencillas, no provocar rozamiento: es más honrado quien saber regirlos en forma decente, dando con ello una edificante lección de moralidad a quien llegare a abusar de su situación oficial.- (f) Chinchilla, Coronel de E. M. Jefe del Estado Mayor del Ejército.-”<sup>46</sup>*

Otro factor que pudo afectar la relación entre la Guardia Civil y el Ejército Nacional, es que la Revolución de Octubre fue un hecho histórico que estuvo liderado en buena medida por elementos del Ejército Nacional, tales son los casos ya mencionados anteriormente de Francisco

---

<sup>46</sup> Archivo Histórico de la Policía Nacional, Fondo Documental del Segundo Cuerpo. Orden General de la Guardia Civil para el lunes 20 de noviembre de 1,950.

Javier Arana, quien formó parte de la Junta Revolucionaria de Gobierno al igual que el Capitán Jacobo Arbenz Guzmán, Ministro de Defensa en el período del Dr. Juan José Arévalo y Presidente de la República en el período siguiente.

Otro factor es que la gran mayoría de elementos de la GC eran jóvenes de reciente reclutamiento, en el marco de renovación de la institución policíaca, suceso que tuvo características distintas dentro del Ejército, en el cual se dio más una continuidad en la formación, incluso como un incentivo por su afinidad al movimiento revolucionario.

Tal como se apreció en el capítulo anterior, existen opiniones diversas acerca del papel de la Jefatura de las Fuerzas Armadas durante la Revolución, otra de ellas es la que anota Luís Cardoza y Aragón en su libro *La Revolución Guatemalteca*:

*La Jefatura de las Fuerzas Armadas fue impuesta al Doctor Juan José Arévalo mientras era candidato a la presidencia de la república. Si la Jefatura de las Fuerzas Armadas no se incluye en la Constitución de 1945, los militares, aún bien unificados, le impiden llegar al poder(...) El militarismo guatemalteco se fortaleció como nunca(...) Aumentaron su hegemonía, en sentido opuesto y proporcional a su antidemocratización.*<sup>47</sup>

Opiniones como esta, invitan a reflexionar sobre la relación entre militares y civiles en los niveles más altos de dirección de los gobiernos revolucionarios. Siguiendo a Cardoza y Aragón, si la militarización fue un hecho durante el período presidencial del Doctor Arévalo Bermejo, es probable que haya existido una subordinación tácita de la GC al Ejército Nacional.

En 1946 se encuentran registros de la Policía Militar, perteneciente al Ejército Nacional, de la cual lastimosamente se han ubicado escasos documentos que no permiten inferir en su organización y funcionamiento, sin embargo, existe información que aporta insumos para visualizar los conflictos entre la GC y Ejército Nacional.

---

<sup>47</sup> Cardoza y Aragón, Luis. *La Revolución Guatemalteca*, Ediciones El Pensativo, Guatemala, abril de 2004. Pág. 48.

## 5°. POLICÍA MILITAR

*Para su exacto cumplimiento y debida observancia se transcribe el oficio que literalmente dice:*

*“Señor Ministro:- Tengo el honor de dirigirme a Ud. suplicándole se sirva interponer sus valiosos oficios al señor coronel de infantería, Director General de la Guardia Civil, a fin de que de sus respetables ordenes a los agentes bajo su mano, para que en el caso de que soldados, galonistas y oficiales del Ejército estén faltando al orden público o a la moral, en algún lugar de la ciudad, de inmediatez parte, ya sea telefónicamente o por los medios más rápidos al alcance, a este cuartel general, en donde se encuentra organizada debidamente la Policía Militar, presta a proceder contra los militares infractores de la moral, disciplina, decoro y buen nombre de la Institución, descartando la norma de conducirlos que se ha venido acostumbrando, para así evitar los frecuentes choques y agresiones que últimamente se han suscitado, los cual por suerte han tenido mayores consecuencias ya que de lo contrario se sembraría, como antes, la discordia entre una y otra Institución, dando así lugar a comentario y expectativas por parte del público, que solo van en detrimento de la buena armonía que debe existir entre ambas instituciones celadoras del orden, la paz y tranquilidad del país.- Protesto a usted mi subordinación y respeto. Por la patria y la Revolución. Guatemala, 25 de diciembre de 1945. El teniente coronel de infantería, ejecutivo del cuartel general de la división. (f) Domingo Morales López P.-<sup>48</sup>*

Los “frecuentes choques”, podrían ser reflejo de pugnas de poder entre los altos mandos y las jefaturas de ambas instituciones de seguridad, es evidente el cuidado de las autoridades de que estos conflictos no trascendieran al ámbito público. La naturaleza de la Revolución y los acontecimientos conflictivos, como los levantamientos contrarrevolucionarios, implicaron este cuidado para mantener la armonía en el poder político y militar, ya que la oposición nunca cesó en sus intentos por retomar el poder. Sucesos como el levantamiento en la Guardia de Honor, tras la muerte de Francisco Javier Arana, Jefe de la Jefatura de la Fuerzas Armadas, obligó al gobierno a generar condiciones políticas y militares para afrontar y salir victoriosos, pero a costa de contravenir algunos de sus ideales revolucionarios, como era el de otorgarle carácter civil a la policía y la democratización de los procesos políticos.

---

<sup>48</sup> Archivo Histórico de la Policía Nacional, Fondo Documental del Segundo Cuerpo. Orden General de la Guardia Civil, para el jueves 3 de enero de 1946.

En la Orden General de la Guardia Civil, con fecha 22 de julio de 1949 se encuentra lo siguiente:

20... DUELO NACIONAL

Por disposición del Consejo de Ministros celebrado ayer, se acuerda que la Bandera Nacional permanezca izada en todos los Edificios de la Institución, durante el término de cinco días a partir del mismo día de ayer, en señal de Duelo Nacional por la muerte del Coronel Francisco Javier Arana, ex-Jefe de las Fuerzas Armadas.-

A pesar de que se puede observar que incluso en cuestiones protocolarias, todas las instituciones del Estado estuvieron ligadas a tales sucesos, también es cierto que este conflicto no llegó directamente al seno policial, y permaneció con mayor intensidad dentro de las entidades netamente castrenses, tal era el caso del CSDN y el Ministerio de la Defensa, tal como se relató en capítulos anteriores.

Un factor sumamente determinante para la relación GC-Fuerzas Militares, tenía lugar al momento de la declaración de Estado de Sitio, que como ya se mencionó, tal acción dejaba a la GC subordinada al ente militar, y la modernización y democratización quedaban rezagadas y/o congeladas por completo. Un ejemplo de ello se encuentra en el año 1,950, donde puede observarse con claridad, tal apreciación en el siguiente texto:

2º. DISPOSICIÓN:

*Del Señor Presidente Constitucional de la República: "Guatemala, 25 de Julio de 1950.- El Presidente Constitucional de la República, Considerando: que hoy 25 de Julio, a las 18 horas se repitieron en la ciudad capital, en el parque Central y sus inmediaciones, tiroteos del mismo origen y proporciones que los producidos el domingo 23 del mismo mes, y que en esos mismos momentos una gran concentración cívica de trabajadores reunida en la Plazuela Justo Rufino Barrios fue ametrallada desde varias casas contiguas a ese Plazuela, produciéndose con este motivo numerosos muertos y heridos de los cuales se dará información oportunamente.-*

*En Consejo de Ministros, Resuelve:*

*Artículo 1º.-Confiar al Jefe de las Fuerzas Armadas, Mayor Carlos Paz Tejada, el control militar y policial de toda la República, quedando autorizado para tomar todas aquellas medidas que*

*conduzcan al desarme de los habitantes ilegalmente armados y a la captura de todos los hechos de actos delictuosos;*

*Artículo 2º.- Designar Ministro de Gobernación, al Teniente Coronel Elfego H. Monzón, en sustitución del bachiller Francisco Guerra Morales, quien ejercía el cargo interinamente.*

*Artículo 3º.- Declarar militarizada la Guardia Civil.*

*Comuníquese y Cúmplase.”*

*Esta resolución está firmada por el Presidente Arévalo y su gabinete, habiendo firmado también el Subsecretario de Gobernación, encargado del despacho.<sup>-49</sup>*

Las medidas anteriores revelan la necesidad del gobierno de mantener la situación bajo control, lo que implicó la subordinación de la GC al Jefe de las Fuerzas Armadas, en ese momento bajo el mando del Mayor Carlos Paz Tejada, lo cual confirma la apreciación que se ha venido planteando.

Tal como se ha observado, existía una cantidad considerable de Acuerdos Gubernativos copiados textualmente dentro de las Ordenes Generales de GC, evidentemente porque afectaba directamente su accionar y jerarquía en mando, tal es el ejemplo que a continuación se presenta, el cual responde a los mismos hechos y contexto, pero a manera de aclarar elementos de cadena de mando y comando:

*9º ACUERDOS GUBERNATIVOS: DISPOSICIONES DEL ALTO MANDO:*

*“EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO, CONSIDERANDO: Que para el mejor cumplimiento de las atribuciones conferidas al Jefe de las Fuerzas Armadas en acuerdo de esta misma fecha, es indispensable delegar en dicho funcionario todas las atribuciones que corresponden al General en Jefe del Ejército de conformidad con los prescrito en el Reglamento para el Servicio del Ejército Campaña; POR TANTO: EN CONSEJO DE MINISTROS, DECRETA: Artículo único.- Se declara en estado de sitio la ciudad capital y en estado de emergencia el resto de la República, debiendo tomar el General en Jefe del Ejército todas las*

---

<sup>49</sup> Archivo Histórico de la Policía Nacional, Fondo Documental del Segundo Cuerpo. Orden General de la Guardia Civil, para el miércoles 26 de julio de 1,950.

*medidas que estime conveniente para el resguardo del orden y seguridad públicas.-*  
*COMUNÍQUESE (f) JUAN JOSÉ ARÉVALO. El Ministro de la Defensa Nacional R. O'Meany M., El*  
*Ministro de Agricultura Francisco Guerra Morales, El Ministro de Comunicaciones y Obras*  
*Públicas Carlos Aldana Sandoval, El Ministro de Economía y Trabajo A. Bauer P., El Ministro*  
*de Gobernación Elfego H. Monzón, El Ministro de Hacienda y Crédito Público A. Padilla, El*  
*Ministro de Relaciones Exteriores I. González Arévalo, El Ministro de Salud Pública y Asistencia*  
*Social J. A. González R.. PALACIO NACIONAL, Guatemala, 25 de julio de 1950.-*<sup>50</sup>

Es evidente que la militarización de la GC y subordinación ante lo militar, fue un fenómeno que se ubica con mayor facilidad en coyunturas políticas con dificultad para resolver, tal como eran levantamientos en contra del régimen revolucionario en ambos períodos presidenciales. También cabe destacar que, los canales utilizados fueron mediante órdenes que procedían directamente desde el Presidente de la República y el Consejo de Ministros, curiosamente la parte civil del poder, como algunos autores lo apuntan. También es cierto que días después de los sucesos, cuando finalizó el Estado de sitio las órdenes eran claras, en cuanto a que todo volviera a la normalidad, incluyendo la cadena de mando que afectaba a la GC y su carácter civil.

Toda esa posible subordinación también pasa por el análisis breve de quiénes dirigieron la GC durante su existencia dentro de la Revolución. Cuando se hizo mención de los Directores Generales de la GC, se anotó los nombres y rangos de cada uno de ellos, además evidentemente del período de su mando, los resultados encontrados fueron que, de los 8 Directores que hubo 7 poseen rango militar, siendo el único civil el Bachiller Mario Méndez Montenegro, y quien desempeñó únicamente un corto mandato de aproximadamente 3 meses. Esto lleva a considerar nuevamente que bajo el mandato de personas con formación militar y con historia dentro de la entidad castrense, la no subordinación y no militarización de la institución es fácilmente atacable, tal como se dio en períodos posteriores de la historia del país, en especial dentro de la dictaduras militares imperantes después de la década de los setenta.

---

<sup>50</sup> Archivo Histórico de la Policía Nacional, Fondo Documental del Segundo Cuerpo. Orden General de la Guardia Civil, para el jueves 27 de julio de 1950.

También resulta necesario destacar que, los intentos por regularizar la relación entre el Ejército y la GC, fueron múltiples, a pocos meses de la presidencia del Capitán Jacobo Arbenz Guzmán, el 26 de julio de 1951, el Estado Mayor del Ejército emite la Disposición Presidencial que norma las relaciones entre el Ejército Nacional y la Guardia Civil, firmada por el Coronel de Artillería Jefe del Estado Mayor del Ejército, la cual fue distribuida para su conocimiento al Ministerio de la Defensa Nacional, la Jefatura de las Fuerzas Armadas, el Consejo Superior de la Defensa Nacional, el Estado Mayor Presidencial, y a la Dirección General de la Guardia Civil; y para su cumplimiento a: Zonas, Cuerpos, Bases y demás Dependencias del Ejército. Tal disposición dice lo siguiente:

*Núm. 397. Guatemala 10 de julio de 1951, señor Ministro de Gobernación: en algunas partes de la República, se han dado casos de choques e incidentes entre elementos de la Guardia Civil y Elementos de alta en la fuerza permanente del Ejército.(...)*

Los elementos más importantes que consigna en términos de cadena de mando son: *el Ejército tiene su propio cuerpo de policía para proceder contra sus elementos que cometan faltas o delitos. (...) se sirva dar las siguientes al señor Director de la Guardia Civil: a) que en orden general y en toda la República se ordene a los cuerpos de la Guardia Civil y de Hacienda que, en absoluto, deben intervenir, directamente, contra elementos de alta en la fuerza permanente del Ejército, limitándose, a dar parte de inmediato e informar por la vía más rápida al Comandante Militar más próximo, para que sea la policía militar quien proceda a la captura correspondiente. (...) El Alto Mando espera que con las presentes disposiciones se den por terminadas las fricciones que se han venido suscitando entre ambos elementos.*<sup>51</sup>

Un factor importante, es que a lo largo de ésta disposición presidencial no hay evidencia de subordinación de la GC al Ejército, bajo ninguna de sus formas.

---

<sup>51</sup> Archivo Histórico de la Policía Nacional, Fondo Documental del Archivo General. Documento suelto, Inventario de legislación del PRAHPN.

En términos generales se puede afirmar que, los gobiernos revolucionarios dieron pasos importantes para que la Guardia Civil fuera una institución de carácter civil, aunque en momentos coyunturales convulsos fuera militarizada. Los conflictos entre agentes de la GC y del Ejército, no desembocó en un menosprecio de la labor realizada por la instancia policial, a pesar que en lo político es indudable que tal instancia tenía una importancia menor que todas las de índole militar.

A pesar de lo anterior, vale la pena destacar otro tipo de intento por el carácter civil de la entidad policial, y otras que habían venido siendo manejadas desde lo militar, un elemento de gran interés se ubica dentro del Artículo 2º de las Disposiciones Transitorias del Decreto No 116 Ley Constitutiva del Ejército, con fecha del 21 de mayo de 1945, el cual dice:

*Artículo 2º. El Presidente de la República desmilitarizará en la forma más conveniente los servicios civiles que, en el momento de dictarse esta Ley, estén todavía militarizados.*

Y ya como se describió, la policía era considerada una de estos servicios que debía desmilitarizarse, lo cual se ve revalidado dentro de la Constitución de la República de 1945, en su Artículo 71 de la Sección II, en el cual indica:

*Los servicios públicos y las instituciones civiles, no podrán militarizarse, salvo en casos de calamidad nacional manifiesta o de movilización por causa de guerra, y únicamente por el tiempo que éstas duren.*

Todo ello confirma la afirmación realizada en oportunidades anteriores, en que la legislación y normativa dictada durante los períodos revolucionarios tenía la convicción que la Guardia Civil debía ser una entidad, tal como su nombre lo indica, de carácter civil, lo cual se logró únicamente de manera parcial y momentánea.

## CONCLUSIONES

- Los regímenes políticos que forman parte de los antecedentes de la Revolución de Octubre demuestran una historia de autoritarismo y conservadurismo que finalmente generó en diversos grupos sociales inconformidad la cual desembocó en movilizaciones y acciones para la obtención del poder del Estado.
- La Cadena de Mando a lo interno de la Guardia Civil del período revolucionario era la que establecía su normativa, sin mayores irregularidades.
- No existió una subordinación explícita de la Guardia Civil a la Jefatura de las Fuerzas Armadas o de la institución castrense en general, la subordinación únicamente se dio en coyunturas políticas convulsionadas, como los levantamientos contra la revolución, situación en la cual la Guardia Civil quedó bajo las órdenes de la Jefatura de las Fuerzas Armadas, por directrices emitidas desde el Jefe de Estado y con el conocimiento del Consejo de Ministros. Esa subordinación además se daba en los momentos mencionados en los cuales las fuerzas de seguridad del Estado actuaban como bloque.
- Sí existió un proceso de militarización en la Guardia Civil, fundamentalmente desde su Dirección General, por las condiciones que la revolución tuvo a partir de su triunfo, y la presencia en puestos de mando de militares de carrera.
- El proceso revolucionario de los 10 años sí buscó la generación de cambios para la entidad policial, entre los cuales estuvo la relación hacia la población y la profesionalización de los agentes.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Gleijeses, Piero; “La Esperanza Rota, la Revolución Guatemalteca y Los Estados Unidos 1944-1954”; Guatemala, Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2004. 619 páginas.
- Villagrán Kramer, Francisco; “Biografía Política de Guatemala -los pactos políticos de 1944 a 1970”; Guatemala, Editorial de Ciencias Sociales, Tercer Edición, 2009. 414 páginas.
- Ritzer, George; “Teoría Sociológica Contemporánea”; Traducción María Teresa Casado Rodríguez; México, McGraw-Hill, 1997. 680 páginas.
- Poulantzas, Nicos; “Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista”; México, Siglo XXI Editores, 23ª edición en español, 1986.
- Figueroa Ibarra, Carlos; “Paz Tejada, Militar y Revolucionario”; Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (BUAP), Guatemala, F&G Editores, Segunda Edición, 2004. 508 páginas.
- Toriello Garrido, Guillermo; “La Batalla de Guatemala”; Guatemala, Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1997. 560 páginas.
- Tischler Visquerra, Sergio; “Guatemala 1944: Crisis y Revolución”, Guatemala, F&G Editores, Segunda Edición, 2001. 353 páginas.
- Sabino, Carlos; “Guatemala, la historia silenciada (1944-1989) Tomo I, Revolución y Liberación”; Guatemala, Fondo de Cultura Económica de Guatemala, 2007. 340 páginas.
- González Orellana, Carlos; García Zepeda, Amadeo; Cifuentes Medina, Edelberto; Gleijeses, Piero; Mejía González, José. “Jacobo Arbenz Guzmán, El Soldado del Pueblo”, edición Eduardo Antonio Velásquez Carrera; Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Ediciones CEUR, 2008. 106 páginas.
- Arévalo Bermejo, Juan José; “Despacho Presidencial”; Guatemala, Editorial Oscar De León Palacios, 1998. 589 páginas.

- Velásquez Carrera, Eduardo Antonio (compilador); “La Revolución de Octubre, diez años de lucha por la Democracia en Guatemala 1944-1954”; Tomo I y II, Guatemala, Editorial de la Universidad de San Carlos, 1994. 450 páginas.
- Cardoza y Aragón, Luis; “La Revolución Guatemalteca”, Guatemala, Ediciones El Pensativo, 2004. 215 páginas.
- Cazali Ávila, Augusto; “La Revolución de Octubre y la Junta Revolucionaria de Gobierno 1944-1945”; Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación en Historia de Guatemala, Centro de Estudios Folklóricos, Escuela de Historia. 75 páginas.
- Cazali Ávila, Augusto; “El Gobierno del Doctor Juan José Arévalo 1945-1951”; Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación en Historia de Guatemala, Centro de Estudios Folklóricos, Escuela de Historia, 1999. 59 páginas.
- Cazali Ávila, Augusto; “El Gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán 1951-1954”; Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación en Historia de Guatemala, Centro de Estudios Folklóricos, Escuela de Historia, 2001. 102 páginas.
- Contreras Cruz, Adolfina y Sinay Álvarez, Francisco Fernando; ”Historia de la Policía Nacional de Guatemala 1881-1997”; Tesis para licenciatura en Historia, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala; Guatemala, 2004. 183 páginas.
- Rosada Granados, Héctor; “Soldados en el Poder: proyecto militar en Guatemala (1944-1990)”; Costa Rica, FUNDAPEM, 1999. 284 páginas.
- Arévalo, Juan José; “El Candidato Blanco y el Huracán”; Guatemala, Editorial Centro Americana, 1984.
- Vilanova de Arbenz, María; “Mi Esposo el Presidente Arbenz”; Guatemala, Editorial Universitaria, Primera Edición, 2000. 178 páginas.

- Capitán retirado J. D'W.M.; Diccionario Militar, las voces técnicas, términos, locuciones y modismos antiguos y modernos de los ejércitos de mar y tierra; Madrid, Imprenta de D. Luis Palacios, 1863.767 páginas.
- Galich, Manuel Francisco; "Del Pánico al Ataque", Guatemala, Editorial Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2001.

**Páginas Web:**

- General Pablo Nuila Hub. "Datos de Historia Militar de Guatemala, Parte VI, 1973-1978".  
www.perspectivamilitar.blogspot.com
- [www.mindef.mil.gt/diccionario](http://www.mindef.mil.gt/diccionario)

**Material Hemerográfico:**

- Revista de la Guardia Civil. Director Lic. Luis Barrera Rodríguez Administrador: Bachiller Porfirio Ruano B., Año III de la Revolución, Número 10, Guatemala 15 de febrero de 1947.

**Legislación y Normativa:**

- Decreto 1816, abril de 1932.
- Decreto 1996, mayo de 1934, Ley contra la Vagancia.
- Decreto 1729 aprobado por Decreto Legislativo 2142, septiembre de 1935.
- Decreto 17, 15 de diciembre de 1944 publicado el 27 del mismo mes.
- Constitución de la República del 13 de marzo de 1945.
- Decreto 116, 21 de mayo de 1945, Ley Constitutiva del Ejército Nacional de la Revolución.
- Decreto Gubernativo 2445, aprobado por el decreto 2548, derogando el decreto 901, 28 de enero de 1949.

**ANEXOS**

**1. CUADRO PARA VACIADO DE INFORMACIÓN DE LIBROS (Fuentes Secundarias)**

|                  |  |
|------------------|--|
| Título del Libro |  |
| Autor            |  |

| No. | Temática | No. de Página | No. de Párrafo |
|-----|----------|---------------|----------------|
| 1.  |          |               |                |
| 2.  |          |               |                |
| 3.  |          |               |                |
| 4.  |          |               |                |
| 5.  |          |               |                |
| 6.  |          |               |                |
| 7.  |          |               |                |
| 8.  |          |               |                |
| 9.  |          |               |                |
| 10. |          |               |                |

2. FORMATO PARA IDENTIFICACIÓN DE LIBROS DE AÑOS PRIORIZADOS

| No. | No. de Libro | Fondo Documental | Descripción del libro | Año(s) | Observaciones |
|-----|--------------|------------------|-----------------------|--------|---------------|
| 1.  |              |                  |                       |        |               |
| 2.  |              |                  |                       |        |               |
| 3.  |              |                  |                       |        |               |
| 4.  |              |                  |                       |        |               |
| 5.  |              |                  |                       |        |               |
| 6.  |              |                  |                       |        |               |
| 7.  |              |                  |                       |        |               |
| 8.  |              |                  |                       |        |               |
| 9.  |              |                  |                       |        |               |
| 10. |              |                  |                       |        |               |
| 11. |              |                  |                       |        |               |
| 12. |              |                  |                       |        |               |

**3. FORMATO PARA EL VACIADO DE INFORMACIÓN SUSTANTIVA OBTENIDA DE LA "CENTRAL DE LIBROS"**

| <b>No.</b> | <b>Identificación del Libro</b> | <b>Fondo Documental</b> | <b>Año(s) o Período que cubre</b> | <b>Título o uso del libro</b> | <b>Temática de interés</b> | <b>Información</b> |
|------------|---------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|----------------------------|--------------------|
|            |                                 |                         |                                   |                               |                            |                    |
|            |                                 |                         |                                   |                               |                            |                    |

**4. FORMATO PARA EL VACIADO DE INFORMACIÓN SUSTANTIVA OBTENIDA DE DOCUMENTACIÓN GENERAL**

| <b>No.</b> | <b>Referencia<br/>Archivística (Fondo,<br/>Subfondo y Serie)</b> | <b>Fecha</b> | <b>Remitente</b> | <b>Destinatario</b> | <b>Información</b> |
|------------|--|--------------|------------------|---------------------|--------------------|
|            |  |              |                  |                     |                    |
|            |  |              |                  |                     |                    |